MANTENIENDO A LOS HOMBRES COMO HOMBRES Y A LAS MUJERES SUBORDINADAS: SEGREGACIÓN SEXUAL, ANTIESENCIALISMO Y MASCULINIDAD*

David S. COHEN

SUMARIO: I. Introducción. II. La terca persistencia de la segregación sexual. III. Género, antiesencialismo y masculinidades. IV. Masculinidad hegemónica. V. La hegemonía de los varones. VI. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

La segregación sexual se encuentra en todas partes. En "The Stubborn Persistence of Sex Segregation",¹ como parte de un proyecto más amplio, introduzco la variedad de formas en las cuales la segregación sexual² existe

^{*} Este proyecto fue presentado como parte de la conferencia Feminism and Legal Theory Project, organizada por la Escuela de Derecho de Emory University. También se presentó en la conferencia Update for Feminist Law Professors de la Escuela de Derecho de Temple University, en la 10a. Conferencia Anual de la Association for the Study of Law, Culture and the Humanities, realizada en Brown University en 2010, y en el simposio Harvard Journal of Law and Gender Reconstructing Masculinities Symposium. Quedo profundamente agradecido por los juiciosos comentarios de les participantxs. También agradezco la retroalimentación que recibí de Bret Asbury, Susan Brooks, Nancy Dowd, Cassie Ehrenberg, Alex Geisinger, Ann McGinley y Natalie Pedersen, así como la increíble ayuda de les bibliotecaries de Drexel. Por último, estoy en deuda con Susan Kinniry y Thomas Lilley, por su estupenda asistencia para esta investigación.

 $^{^{1}~}$ David S. Cohen, "The Stubborn Persistence of Sex Segregation", 20 Colum. J. Gender & L.

² A lo largo del proyecto estaré utilizando una definición muy estricta y particular de segregación sexual. V id. en Primera Parte (donde se encuentra la definición en detalle). En resumen, con la palabra "sexual" me refiero a la segregación que sucede con base en el estatus percibido de una persona en tanto que varón o mujer. "Sexual" es un adjetivo que se refiere a la biología percibida, no a las características, personalidad o rasgos comúnmente asociados con personas que comparten ciertos órganos genitales. Así pues, "sexo" contrasta con "género", como queda claro al pensar en formas particulares de segregación; por ejemplo,

DAVID S. COHEN

actualmente en el derecho y en la sociedad de Estados Unidos. A pesar de que las primeras protecciones legales en contra de la discriminación sexual aparecieron en la legislación de Estados Unidos hace casi cinco décadas y la revolución con respecto a la discriminación sexual tuvo lugar en el derecho constitucional hace casi cuatro décadas,³ la segregación sexual continúa existiendo. Persiste en formas obligatorias, administrativas, permisivas y voluntarias en casi todos los aspectos de la vida: empleo, educación, justicia penal, las fuerzas armadas, los baños, las organizaciones sociales, los deportes, la religión y más.⁴ En el artículo introductorio al presente proyecto describo diferentes enfoques teóricos que permiten comprender la manera en que el derecho debe confrontar la segregación sexual, esto sin desarrollar mi propia postura acerca de cuál de estos enfoques resulta mejor.⁵

Aquí comienzo adoptando un marco antiesencialista para investigar la segregación sexual y lo que ésta implica para la masculinidad. Si bien en el futuro pretendo estudiar los diversos efectos que la segregación sexual tiene sobre las mujeres, las personas transgénero e intersex, de color y otros, aquí concentraré mi atención en los efectos que el actual régimen de segregación sexual ha tenido sobre la masculinidad.

El estudio del derecho y la masculinidad es un campo floreciente que ha sido utilizado para la evaluación crítica de importantes aspectos de trabajo,⁶

no se pide a la gente que acuda a la leva militar con base en las características masculinas o femeninas que manifiesten (su "género"), sino en los genitales, en su biología (su "sexo"). No se exige a las mujeres varoniles que hagan servicio militar, pero sí a los varones afeminados.

Por "segregación" no me refiero meramente a una clasificación en que las personas reciben trato diferente con base en el sexo, sino a la total separación o exclusión debidas a una regla. Más aún, no me refiero a la segregación que no tiene reglas, en la cual no existen normas que exijan la separación o exclusión, sino que la total separación o exclusión puede ser resultado de razones distintas a una regla. Si bien las clasificaciones basadas en el sexo y la representación desproporcionadas sin una regla de exclusividad son temas centrales para la antidiscriminación, no son el objeto del presente proyecto; por el contrario, este proyecto se concentra en la separación o exclusión con reglas según el sexo cuando ésta es total y sin excepciones.

³ V discusión infra notas 19-24 y texto que las acompaña.

⁴ V. más adelante la discusión de la Primera Parte.

⁵ V. Cohen, supra nota 2, Quinta Parte.

⁶ V, p. ej., Ann C. McGinley, "Creating Masculine Identities: Bullying and Harassment «Because of Sex»", 79 U. Colo. L. Rev. 1151 (2008) (discute la masculinidad y las agresiones en el lugar de trabajo); Ann C. McGinley, "Harassing «Girls at the Hard Rock: Masculinities in Sexualized Environments»", 2007 U. Ill. L. Rev. 1229 (aplica la teoría de la masculinidad para analizar el funcionamiento del Título VII en lugares de trabajo altamente sexualizados); Ann McGinley, "Masculinities at Work", 83 Or. L. Rev. 359 (2004) (afirma que la teoría de la masculinidad ilumina estructuras y prácticas que pueden sustentar demandas laborales por discriminación).

la Presidencia,⁷ la Constitución,⁸ la educación,⁹ el crimen,¹⁰ la familia,¹¹ la teoría feminista¹² y otros ámbitos del derecho. Les académiques, en especial aquelles feministas, han investigado la forma en que el derecho afecta a los varones y a la masculinidad, confrontando el concepto de que la masculinidad y la virilidad son naturales y fijas y deben servir como fundamento para comprender la igualdad.¹³ Estes académiques creen que si no se cuestionan los conceptos de virilidad y masculinidad la obra de la teoría legal feminista nunca podrá estar completa, pues las mujeres y la femineidad podrán ver algunos cambios, pero los problemas de los varones y la masculinidad seguirán siendo los mismos. Si no se investiga la manera en que el derecho afecta y construye a los varones y a la masculinidad, la igualdad será ilusoria.

El entendimiento de la segregación sexual es un elemento vital para el estudio del derecho y la masculinidad. De hecho, mi argumento es que la

⁷ V. p. ej. Larry Catà Backer, "Gendering the President Male: Executive Authority Beyond Rule-of-Law Constitutionalism in the American Context", 3 Fla. Int'l U. L. Rev. 341 (2008) (examina el imperio de la ley, el género y la presidencia); Frank Rudy Cooper, "Our First Unisex President?: Black Masculinity and Obama's Feminine Side", 86 Denv. U. L. Rev. 633 (2009) (examina la campaña de Barack Obama y los estereotipos de la masculinidad negra).

⁸ V. p. ej., John M. Kang, "Manliness and the Constitution", 32 Harv. J. L. & Pub. Polity 261 (2009) (investiga el papel de la identidad masculina en la redacción de la Constitución).

⁹ V. p. ej., David S. Cohen, "No Boy Left Behind? Single-Sex Education and the Essentialist Myth of Masculinity", 84 Ind. L. J. 135 (2009) (evalúa el mito esencialista de la masculinidad que subyace bajo la reforma de la educación para el mismo sexo); Valorie K. Vojdik, "Gender Out-Laws: Challenging Masculinity in Traditionally Male Institutions", 17 Berkeley Women's L. J. 68 (2002) (examina cómo la masculinidad permea las estructuras institucionales de manera tal que la igualdad formal no conduce a la neutralidad generizada).

¹⁰ V. p. ej., Frank Rudy Cooper, "«Who's the Man?»: Masculinities Studies, Terry Stops, and Police Training", 18 Colum. J. Gender & L. 671 (2009) (donde se investiga el papel de la masculinidad en Terry); Frank Rudy Cooper, "Against Bipolar Black Masculinity: Intersectionality, Assimilation, Identity Performance, and Hierarchy", 39 U. C. Davis L. Rev. 853 (2006) (explora la teoría de la interseccionalidad y sus implicaciones para la identidad masculina negra); Angela P. Harris, "Gender, Violence, Race and Criminal Justice", 52 Stan. L. Rev. 777 (2000) (examina la relación entre violencia, masculinidad y raza).

¹¹ V.p. ej., Nancy E. Dowd, "Rethinking Fatherhood", 48 Fla. L. Rev. 523 (1996) (discute las normas de la masculinidad y la paternidad).

¹² V. p. ej., Nancy E. Dowd, "Masculinities and Feminist Legal Theory", 23 Wis. J. L. Gender & Soc'y 201 (2008) (ofrece un panorama de la teoría de las masculinidades y sus usos dentro de la teoría legal feminista); Nancy Levit, "Feminism for Men: Legal Ideology and the Construction of Maleness", 43 Ucla L. Rev. 1037 (1996) (argumenta que la teoría feminista pasa por alto a los varones).

¹³ V. en general Michael Kimmel, "Integrating Men into the Curriculum", 4 Duke J. Gender L. & Pol'y 181 (1997) (argumenta que la teoría feminista en el salón de clases debe investigar a los varones y la masculinidad).

DAVID S. COHEN

segregación sexual actual es una de las formas centrales para comprender cómo es que el derecho y la sociedad definen y construyen quién es y qué significa ser varón. Cuando el derecho o la sociedad le dice a las personas que un lugar o actividad está reservado solamente para los varones o, al revés, que los varones están excluidos de alguna actividad o lugar en particular, están transmitiendo dos mensajes importantes: primero, que hay distintas categorías de personas de acuerdo con la anatomía reproductiva y que estas distinciones anatómicas son una manera legítima de organizar y clasificar a la gente; segundo, que las personas cuya anatomía reproductiva reciben el nombre de "masculino" deben comportarse de una cierta manera. En el pasado¹⁴ he argumentado que tales mensajes causan distintos daños en las mujeres, quienes a menudo son subordinadas a los varones con base en esas diferencias y características, asimismo, tales mensajes perjudican a los varones, tanto a aquellos que se conforman a las nociones esperadas de conducta masculina como a aquellos que no lo hacen.

Al revisar la segregación sexual y la masculinidad me concentro en dos conceptos teóricos separados: la masculinidad hegemónica y la hegemonía de los varones. Argumento que las diversas formas de segregación sexual que aún existen en Estados Unidos ayudan a crear y perpetuar una forma de masculinidad idealizada en particular; a saber, aquella que les teóriques llaman masculinidad hegemónica, la cual ejerce un poder normativo al que los varones se deben conformar.¹⁵ Asimismo, la segregación sexual también contribuye de forma sustancial al dominio de los varones sobre las mujeres y sobre los varones de masculinidad no hegemónica mediante aquello que les teóriques llaman "hegemonía de los varones".¹⁶ De ambas maneras, la segregación sexual contribuye a una perspectiva idealizada de lo que significa ser varón, tanto en los atributos asociados a una virilidad idealizada como en el poder atribuido y disponible a los varones.

Para construir dichos argumentos este artículo se divide en cuatro partes. En primer lugar, ofrezco un resumen de los diversos tipos de segregación sexual, que detallo en profundidad en "The Stubborn Persistence of Sex Segregation", el artículo que presenta este proyecto.¹⁷ Comprender el alcance y la variedad de la segregación sexual que actualmente existe en Estados Unidos es esencial para analizar cómo ésta afecta a la masculinidad al día de hoy.

¹⁴ Cohen, *supra* nota 10, pp. 170-173.

¹⁵ Ver más adelante la discusión de la Tercera Parte.

¹⁶ Ver más adelante la discusión de la Cuarta Parte.

¹⁷ Ver Cohen, *supra* nota 2, Tercera Parte.

A continuación, presento el marco teórico que utilizo para analizar la segregación sexual y la masculinidad. Dos conceptos son centrales para dicho análisis: el antiesencialismo de género y las masculinidades múltiples. El antiesencialismo, tal como se aplica al sexo y al género, es el concepto de que no existe un conjunto esencial de características que puedan ser utilizadas para describir a todos los varones y a todas las mujeres; el antiesencialismo rechaza la noción de que los varones tienen que ser masculinos y de que las mujeres tienen que ser femeninas. Al aplicarse al estudio de la masculinidad, el antiesencialismo lleva a la idea de que, en vez de una sola masculinidad que los varones deban perseguir, hay masculinidades múltiples. Estos dos conceptos, antiesencialismo y masculinidades múltiples, son el eje director del resto del análisis del presente texto.

Después de proporcionar este marco teórico, analizo cómo es que la segregación sexual contribuye a la forma dominante de la masculinidad conocida como "masculinidad hegemónica", que es un concepto desarrollado por teóriques de la masculinidad para explicar el ideal dominante de masculinidad que existe dentro de una cultura en particular y en un momento determinado. La segregación sexual en todas sus formas contribuye y refuerza aspectos particulares de la masculinidad hegemónica. En esta parte describo tres características en que la segregación sexual conecta con la masculinidad: que los varones no son femeninos, que son heterosexuales y que son físicamente agresivos. Afirmo que, con ello, la segregación sexual esencializa la masculinidad de manera que crea y refuerza una perspectiva dominante acerca de lo que un varón debería ser.

Por último, argumento que la segregación sexual no sólo ayuda a conservar la masculinidad hegemónica, sino que también contribuye a la hegemonía de los varones. La hegemonía de los varones se refiere a la posición dominante de los varones dentro de la jerarquía generizada. Al diferenciar entre varones y mujeres, así como exigir la observancia de esta diferenciación, la segregación sexual favorece el acceso de los varones a conocimientos y poderes socialmente valiosos, con lo cual se mantiene la opinión subordinante y estereotipada, tanto sobre las mujeres como sobre los varones, de masculinidad no hegemónica.

Estos efectos de la segregación sexual sobre la masculinidad representan un motivo por el que el derecho y la sociedad actual deben ser mucho más escépticos sobre la segregación sexual de lo que actualmente son. Sin embargo, no puedo alcanzar de manera definitiva dicha conclusión hasta que no haya estudiado todas las cuestiones relacionadas con la segregación sexual, no sólo su efecto sobre la masculinidad. Así pues, habrá momentos en que le lectorx del presente artículo deseará, intuitivamente, un recono-

DAVID S. COHEN

cimiento de las razones a favor de la segregación sexual y una explicación sobre cómo el mundo podría funcionar sin dicha discriminación, después de todo, muchas de las formas de segregación sexual que se analizan aquí parecieran ser naturales e incontrovertidas, no obstante, eso no es el punto del presente artículo. En vez de ello, este trabajo se centra en el importante papel que desempeña la segregación sexual en mantener a los varones "varones" y a las mujeres subordinadas.

II. LA TERCA PERSISTENCIA DE LA SEGREGACIÓN SEXUAL

En 1963 el Congreso aprobó las primeras leyes federales en materia de derechos civiles que concernían a las mujeres, a saber, la Ley Equal Pay sobre la igualdad salarial, que requería que varones y mujeres recibieran la misma paga por el mismo trabajo. ¹⁸ Un año más tarde se promulgó la Ley Título VII, que prohíbe la discriminación laboral basada en el sexo, entre otras categorías. ¹⁹ La década de los setenta trajo la Ley Título IX y su prohibición de la discriminación basada en el sexo en instituciones educativas que reciben fondos federales, ²⁰ así como una expansión de la Ley Fair Housing de 1968, que incluye la prohibición de la discriminación sexual en cuestiones relacionadas con la vivienda. ²¹ La Corte Suprema también enarboló la no discriminación con base en el sexo cuando por fin, en 1976, expandió la cobertura de una cláusula de la Decimocuarta Enmienda, conocida como Equal Protection Clause, para prohibir la gran mayoría de las formas de discriminación gubernamental por razones de sexo. ²² Así pues, a lo largo de trece años el estatus de

¹⁸ 19 29 U.S.C. § 206 (2006).

¹⁹ 42 U.S.C. § 2000(e) (2006).

 $^{^{20}~20}$ U.S.C. §§ 1681-1688 (2006).

²¹ 42 U.S.C. §§ 3604 y 3605 (2006).

²² V. Craig v. Boren, 429 U.S. 190, 197 (1976) ("Para enfrentar una demanda constitucional, los casos previos establecen que las clasificaciones por género deben servir importantes objetivos de gobierno y deben estar sustancialmente vinculadas al logro de dichos objetivos"). La primera vez que la Corte invalidó una ley que discriminaba a las mujeres fue en el caso Reed v. Reed, 404 U.S. 71 (1971), quedándose corta por un voto de analizar las clasificaciones basadas en el sexo de acuerdo con el más alto nivel de escrutinio constitucional en Frontiero v. Richardson, 411 U.S. 677 (1973). El criterio que finalmente adoptó en Craig es el de "escrutinio intermedio", ya que es más permisivo de las clasificaciones estatales que el estándar más exigente del escrutinio estricto, pero más exigente que el nivel más básico de revisión racional. V. Clark v. Jeter, 486 U.S. 456, 461 (1988) (por primera vez la Suprema Corte utiliza en término "escrutinio intermedio" en un caso de la jurisprudencia, para describir el nivel de escrutinio aplicado a clasificaciones basadas en "sexo o ilegitimidad").

las mujeres, de acuerdo con las leyes federales, cambió de manera drástica al eliminarse algunas de las formas más severas de discriminación sexual.²³

No obstante, casi cuatro décadas más tarde, la segregación sexual sigue vigente. De hecho, persiste de maneras que afectan la mayor parte de la vida de las personas. En el primer artículo de este proyecto detallo las diversas formas de segregación sexual que existen a la fecha y resumiré dichas formas de segregación y las áreas de la vida que siguen segregadas;²⁴ con ello prepararé el escenario para analizar los efectos de la segregación sexual sobre la masculinidad que examino más adelante.

En Estados Unidos la segregación sexual existe en cuatro categorías diferentes: obligatoria, administrativa, permisiva y voluntaria. La segregación sexual obligatoria es aquella que viene ordenada por el derecho y que puede darse en situaciones públicas o privadas. La administrativa es aquella segregación que el gobierno lleva a cabo en su capacidad administrativa aunque la ley no se lo exija. La permisiva tiene lugar cuando la ley, explícitamente, permite que haya segregación sexual en un cierto contexto; como la segregación sexual obligatoria, la permisiva puede ocurrir en circunstancias públicas o privadas. Por último, la segregación sexual voluntaria es aquella en que incurren instituciones y organizaciones no gubernamentales sin que la ley les otorgue el permiso explícito para así hacerlo.

Cada una de estas formas de segregación tiene lugar en una gran variedad de contextos dentro de la vida estadunidense. Uno de los ejemplos más visibles de la segregación sexual obligatoria se da en el contexto de las fuerzas armadas: por políticas del Departamento de Defensa las mujeres quedan excluidas de "misiones en unidades por debajo del nivel de brigada cuyo objetivo primordial sea el combate directo sobre el terreno". ²⁵ Según las leyes federales, unicamente los varones tienen la exigencia de presentarse en caso de leva militar, y sólo los varones están sujetos por ley a penas en caso de no hacerlo. ²⁶ A nivel estatal, numerosas leyes y Constituciones dic-

²³ V.p. ej., United States v. Virginia, 518 U.S. 515 (1996) (estableció que el colegio militar público del estado de Virgina era inconstitucional por dar servicio a personas de solamente uno de los sexos); Taylor v. Louisiana, 419 U.S. 522 (1975) (afirmó que es inconstitucional excluir a las mujeres de los jurados).

 $^{^{24}}$ La autoridad para el sumario que sigue se encuentra en Cohen, supra nota 2, en la Tercera Parte.

 $^{^{25}\,}$ U.S. Gen. Accounting Office, Gender Issues: Information on Dod's Assignment Policy and Direct Ground Combat 3 (1998).

 $^{^{26}\,}$ 50 U.S.C. app. § 453 (2000). La Suprema Corte sostuvo esta disposición en contra de una controversia constitucional en Rostker v. Goldberg, 453 U.S. 57 (1981).

tan que las milicias estatales estarán conformadas por "ciudadanos varones con aptitud física". 27

La segregación sexual obligatoria también tiene lugar fuera de las fuerzas armadas. En el sistema de justicia penal con frecuencia se exige que las prisiones y poblaciones carcelarias estén segregadas de acuerdo con el sexo.²⁸ Asimismo, en ocasiones las leves estatales requieren que dentro de las prisiones el transporte, las inspecciones y el empleo, así como las celdas y los tribunales penales, estén segregados con base en el sexo.²⁹ Los baños, vestidores, duchas e instalaciones por el estilo también son otros ámbitos en donde la gente entra en contacto de forma regular con la segregación sexual obligatoria; en muchos estados las leyes segregan los baños buscando aislar a varones y mujeres en un lugar en particular.³⁰ Asimismo, hay numerosos estados que segregan con base en el sexo los servicios médicos, ya sea separando a aquellos que reciben tratamiento o requiriendo que aquellos que brindan el tratamiento sean del mismo sexo que los pacientes.³¹ Las leyes estatales también segregan según el sexo en otros contextos, a saber, programas al aire libre para la juventud, elecciones, pruebas de alcohol y drogas en el sector privado, vivienda, fotografías para el documento de identidad, clausura de jurados, salones de masaje, nudismo, escuelas y programas contra la violencia sexual.³²

La segregación sexual administrativa tiene lugar cuando, en sus operaciones, instituciones gubernamentales segregan de acuerdo con el sexo a pesar de no estar obligadas por ley, por ejemplo, toda clase de edificios de gobierno, sea que estén abiertos al público o no, tienen baños segregados por sexo y, si sirve a los fines del edificio, también cuentan con vestidores y duchas segregadas por el sexo, bien para uso de los empleados, bien del público. En las instalaciones correccionales también hay segregación de acuerdo con el sexo, pues la mayor parte de ellas separan a varones y mujeres sin que para ello haya un mandato de ley.³³ Las escuelas públicas, desde el nivel primaria hasta el posgrado, también segregan con base en el sexo en baños y vestidores, así como en dormitorios, fraternidades y sororidades.

²⁷ V. p. ej., Cal. Mil. & Vet. Code § 122 (1988); Miss. Const. art. IX, § 214.

²⁸ V. p. ej., Conn. Gen. Stat. § 18-81g (2009); Okl. Stat. § 504.7 (2004).

 $^{^{29}}$ $\it{V.p. ej.},$ Iowa Code § 901.7 (2003); Mo. Rev. Stat. § 544.193 (2002); R. I. GEN. LAWS § 13-5-5 (2009).

 $^{^{30}\,}$ V. p. ej., Ala. Code § 16-8-43 (2009); NEV. Rev. Stat. § 618.720 (2007).

³¹ *V.p. g.*, La. Child. Code Ann. art. 1409 (2009); N.D. Cent. Code § 25-01.2-03 (2009).

 $[\]frac{32}{200}$ V.p. g., Ark. Code Ann. § 5-68-204 (2005); Minn. Stat. Ann. § 518B.02 (2006).

³³ V. Coed Prison (John Ortiz Smykla ed., 1980).

La segregación sexual permisiva es aquella que ocurre con permiso explícito de la ley. Hay dos leyes federales que brindan la oportunidad de segregar en el empleo y la educación, y tienen su equivalente en la legislación estatal. El Título VII prohíbe la discriminación basada en el sexo, pero permite a los patrones segregar por sexo en aquellos casos donde hay habilidades ocupacionales que, en lo razonable, sean necesarias para las operaciones normales de un negocio o actividad.³⁴ Los tribunales permiten esta clase de segregación en trabajos para los cuales se necesita tener fuerza física, como los guardias de una prisión, y también en trabajos para los que se necesita privacidad, como en spas, baños y salones de masajes, así como en trabajos como la actuación, donde se necesita autenticidad.³⁵ El Título IX prohíbe la discriminación sexual en instituciones educativas a cargo del gobierno federal,³⁶ pero el estatuto por sí mismo, así como sus reglamentos, tienen diversas excepciones que dejan claros aquellos casos en que se permite la segregación sexual en la educación, en contextos particulares y con algunas limitantes, estas excepciones permiten que haya escuelas y clases para un solo sexo, así como segregación sexual en actividades deportivas, viviendas, becas, actividades extracurriculares y baños.³⁷ Además de los títulos VII y IX hay leyes estatales que permiten la segregación sexual en clubes deportivos, programas atléticos, vivienda, instalaciones hospitalarias, prisiones y más.38

Por último, está la vasta categoría de la segregación sexual voluntaria que afecta a una gran parte de la población, pero que cae fuera del ámbito de la ley o el gobierno. Hay instituciones y organizaciones privadas que

³⁴ 42 U.S.C. § 2000e-2(e) (2006). Muchos estados ya incluyeron disposiciones BFOQ dentro de sus leyes antidiscriminación. *V. p. ej.*, Ind. Code Ann. § 22-9-1-3(q) (2005) (excluyendo "aquellos casos donde hay certidumbre de que el sexo es un requisito ocupacional razonablemente necesario para las operaciones normales de una cierta actividad o empresa").

³⁵ V. Amy Kapczynski, "Same-Sex Privacy and the Limits of Antidiscrimination Law", 112 YALE L. J. 1257, 1259 y 1260 (2003) (compila y cita casos); Melissa K. Stull, Permissible Sex Discrimination in Employment Based on Bona Fide Occupational Qualifications (BFOQ) Under § 703(e)(1) of Title VII of Civil Rights Act of 1964 (42 U.S.C.A. § 2000e-2(e)(1)), 110 A.L.R. Fed. 28 (1992) (compila y cita casos); Kimberly A. Yuracko, "Private Nurses and Playboy Bunnies: Explaining Permissible Sex Discrimination", 92 Cal. L. Rev. 147, 184-191 (2004) (examina la jurisprudencia relevante).

³⁶ 20 U.S.C. § 1681(a) (2006).

³⁷ *V.* 20 U.S.C. §§ 1681-1688 (2006); 34 C.F.R. §§ 106.1-.71 (2009). Diversos estados poseen su propia versión de Título IX con excepciones semejantes. *V.p. ej.*, Tenn. Code Ann. § 49-2-108 (2002) (autoriza a las juntas escolares locales a brindar escuelas segregadas por sexo); Wash. Rev. Code Ann. § 28A.640.020 (2002) (permite la segregación sexual en educación sexual, clases de educación física y equipos deportivos).

³⁸ V.p. g., Ga. Code Ann. § 15-12-142 (2009); Wash. Rev. Code Ann. § 49.60.400 (2002).

DAVID S. COHEN

voluntariamente segregan por sexo a sus miembros y la manera en que se distribuyen funciones y honores. Estas organizaciones son tan numerosas como difusas, e incluyen organizaciones nacionales como la Fraternal Order of Eagles, la General Federation of Women's Clubs, y las asociaciones como Boy Scouts of America y Girl Scouts de Estados Unidos, también incluyen organizaciones de carácter más local, como clubes de golf, clubes de salud y grupos de ayuda mutua. Las competencias deportivas también están segregadas por sexo, así sucede con los Juegos Olímpicos y en las asociaciones de tenistas y basquetbolistas profesionales, lo mismo en ligas deportivas infantiles y juveniles. Las instituciones religiosas también caen dentro de esta categoría de segregación sexual cuando son los varones quienes pueden ascender a posiciones de respeto o cuando el culto se da por separado, como sucede en ciertas corrientes conservadoras del judaísmo o el islam, y cuando segregan por sexo las casas donde viven las personas que hicieron votos de religión. Una forma muy visible de segregación sexual ocurre en los premios de artes escénicas, por ejemplo, en los premios Oscar, donde hay galardón para el mejor actor y la mejor actriz. Por último, hay innumerables microformas informales de segregación sexual voluntaria en aquellos grupos de pasatiempos e intereses que dividen, por ejemplo, a quienes les gusta tejer, o en reuniones sociales, como la despedid de soltero o la "noche de chicas".

Aunque esta lista no muestra una imagen tan subyugante y penetrante de la segregación racial a lo largo de la historia de Estados Unidos, o de la segregación sexual que actualmente se vive en otros países, muestra, en cambio, que la segregación sexual se mantiene a pesar de los avances en la legislación. Esta segregación sigue apareciendo en todas las esferas de la vida, desde los requisitos que impone la ley para decisiones cotidianas hasta la manera en la que las personas organizan sus propios asuntos. La segregación sexual afecta a las personas de múltiples maneras. Los efectos que tiene sobre los varones y la masculinidad será el tema de los siguientes apartados del artículo.

III. GÉNERO, ANTIESENCIALISMO Y MASCULINIDADES

Para hacer la evaluación crítica de las diversas formas de segregación sexual antes mencionadas, y poder explorar su significado para los varones y la masculinidad, en esta sección afirmo que hay dos importantes marcos teóricos que son útiles para un proyecto como éste: el antiesencialismo y las masculinidades múltiples. De hecho, tal como sostendré, el concepto de masculinidades múltiples no es sino la teoría del antiesencialismo aplicada al estudio de

la masculinidad. Estas dos teorías son valiosas porque ayudan a comprender a la masculinidad como un concepto socialmente construido y que, además, es poderosamente influyente.

1. Género y antiesencialismo

Hay innumerables teorías sobre el género.³⁹ En un extremo está la noción generalmente aceptada de que el género y el sexo son nociones fijas que están vinculadas de forma inherente, así, los varones son, o deben ser, masculinos, y las mujeres son, o deben ser, femeninas. 40 Esta teoría considera que tanto el sexo como el género son binarios. Tu sexo está determinado biológicamente y es masculino o femenino. El género se concibe como el conjunto de características conductuales y psicológicas que se asocian con uno de esos dos sexos. En consecuencia, tu sexo biológico predetermina si has de ser masculino o femenino, si tu género no se ajusta a tu sexo, en otras palabras, si eres un varón afeminado o una mujer masculina, necesitas cambiar tu comportamiento. 41 Dado que los pares varón/masculino y mujer/femenina están inherentemente vinculados de acuerdo con esta teoría, es casi imposible distinguir la diferencia entre sexo y género. La discriminación basada en el género es lo mismo que la discriminación basada en el sexo, dado que si una cierta entidad discrimina en contra de la masculinidad (o la femineidad), por definición está discriminando en contra de varones (o mujeres).

Al otro extremo del espectro están las teorías que dicen que el género y el sexo son fluidos y no tienen contenido fijo. Esta teoría se relaciona especialmente con Judith Butler, quien afirma que aquello que pensamos que es el género, no es sino un acto *performativo*. En otras palabras, no hay un conjunto preexistente de características que sean masculinas o femeninas, y aquello que pensamos que es la masculinidad o la femineidad no es sino la puesta en escena de unas etiquetas. Esta teoría no es sólo que los hombres y las mujeres pueden ser masculinos o femeninos o una combinación de ambos. En realidad, va más allá y dice que hombres y mujeres no pueden ser

³⁹ *V. en general* Raewyn Connell, *Gender: In World Perspective* 31-49 (2a. ed. 2009) (que brinda una perspectiva de la teoría del género y los teóricos del género).

⁴⁰ V. Ann C. McGinley, "Erasing Boundaries: Masculinities, Sexual Minorities and Employment Discrimination", U. Mich. J. L. Reform 713, 717 (2010) (se vuelve al punto de la concepción popular del género).

⁴¹ R. W. Connell, *Masculinities* 21-27 (2a. ed. 2005) (describe estas posiciones comunes en cuanto al sexo y el género bajo el concepto de "papeles de género").

⁴² Judith Butler, Gender Trouble: Feminism and Subversion of Identity 33 (2a. ed. 1999).

verdaderamente "masculinos" o "femeninos". Mas bien, esas son palabras que usamos para describir las performances de hombres y mujeres. A través de la actuación del género, hombres y mujeres crean género. A Para Butler, el género también produce las diferencias percibidas entre los sexos, puesto que naturalmente no se trata de categorías diferentes, aunque lo han llegado a ser debido a las etiquetas y *performances* generizados. De acuerdo con esta teoría, "no tiene mucho sentido hablar de varones (o mujeres) como de grupos sociales; en vez de ello, hay que concentrarse en prácticas discursivas que dan sentido a la idea de varón (o mujer)". Una vez que estas actuaciones han adquirido un sentido socialmente identificable, las personas las *performatean* todo el tiempo, haciendo el género y corriendo el riesgo de ser evaluados por otros de acuerdo con ciertos estándares normativos.

Un poco menos extremista es la teoría de que el género es una práctica socialmente construida que opera sobre los cuerpos con base en su capacidad reproductiva. Raewyn Connell presenta esta teoría como una manera de fundamentar el género en los cuerpos y en la manera en que la sociedad los enfrenta. Connell define al género como "la estructura de relaciones sociales que se centra en la arena reproductiva y el conjunto de prácticas que producen diferencias reproductivas entre los cuerpos dentro de los procesos sociales". De acuerdo con esta teoría, el género parece ser inmutable porque las estructuras societales definen y mantienen las diferencias reproductivas, siendo que la realidad es que el género está en flujo constante conforme tales estructuras se desarrollan y cambian. La creación del género "implica un vasto y complicado orden institucional y cultural. La totalidad de este orden entra en relación con los cuerpos y los dota de

⁴³ *Id.* ("En este sentido, *género* no es sustantivo, pero tampoco es un concepto de atributos flotando libremente, pues hemos visto que el efecto sustantivo del género se produce por las prácticas *performativas* [y] está motivado por las prácticas regulatorias de la coherencia generizada. En este sentido, el género siempre es un hacer, aunque no sea el hacer de un sujeto de quien pueda decirse que preexiste al acto").

⁴⁴ *Id.* p. 11 ("Como resultado, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural por el cual la «naturaleza sexuada» o el «sexo natural» se produce y establece como algo prediscursivo, anterior a la cultural, una superficie políticamente neutra sobre la cual actúan los actos culturales").

⁴⁵ Martha Chamallas, Introduction to Feminist Legal Theory 95 (2a. ed. 2003).

⁴⁶ Candace West y Don H. Zimmerman, "Doing Gender", 1 *Gender & Soc'y* 125, 136 y 137 (1987) ("Hacer género no siempre significa vivir de acuerdo a las concepciones normativas de la femineidad o la masculinidad, sino tomar parte de cierta conducta, aun con el riesgo de una evaluación generizada").

⁴⁷ Connell, supra nota 40, p. 11; v. asimismo id. pp. 66-71.

significado generizado".⁴⁸ La teoría de Connell comparte el constructivismo social de Butler, pero insiste en que los cuerpos y su capacidad reproductiva es fundamental para pensar sobre el género.

El antiesencialismo es un término paraguas que utilizo para describir las dos teorías antes mencionadas, que a mi parecer son las más útiles para analizar la segregación sexual en general y sus efectos específicos sobre los varones y la masculinidad. El antiesencialismo se funda en esta observación: dentro de las categorías societalmente construidas de "varón" y "mujer" hay mayor variación. ⁴⁹ La teoría antiesencialista argumenta que las categorías comunes de sexo y género son incapaces de tomar en cuenta esta complejidad y la multiplicidad de las identidades y diferencias humanas. De hecho, la existencia e imposición de categorías de sexo y género, más que un mero reflejo de la divergencia, sirve para construir la diferencia y la identidad.

En este sentido, el antiesencialismo es un componente clave de las teorías legales feministas⁵⁰ posmodernas⁵¹ y posestructuralistas,⁵² teorías estrechamente relacionadas que reconocen la naturaleza socialmente construida de la identidad y la diferencia. Aplicado sobre la teoría legal, el antiesencialismo confronta aquellas estructuras de la ley y la sociedad que crean y refuerzan la identidad y la diferencia con respecto al sexo y el géne-

⁴⁸ West y Zimmerman, *supra* nota 47, p. 56.

 $^{^{49}}$ V. Janet Shibley Hyde, "The Gender Similarities Hypothesis", 60 Am. Psychologist 581 (2005).

⁵⁰ El antiesencialismo también se suele asociar con el feminismo racial crítico en tanto que éste confronta la noción de que hay solamente una idea de género (sea masculinidad, sea femineidad) sin tomar en consideración diferencias basadas en raza, clase, orientación sexual u otros factores de identidad. V Adrien Katherine Wing, Introduction en Critical Race Feminism: A Reader 1, 7 (Adrien Katherine Wing ed., 2a. ed. 2003). Si bien esta clase de antiesencialismo resulta importante para comprender la segregación sexual, ver Cohen supra nota 2, en Quinta Parte. Ahí examino los elementos que se relacionan a lo largo del artículo y el antiesencialismo que uso es más amplio y más profundo porque confronta las nociones universalizadas de la identidad en su conjunto, aun cuando éstas se hayan roto en características particulares de la identidad.

⁵¹ Mary J. Frug, *Postmodern Legal Feminism* 18 (1992) (donde se discute cómo la identidad es múltiple, cambiante y socialmente construida); Levit, *supra* nota 13, p. 1050 ("Las feministas abrevan del posmodernismo porque quiere evitar verdades unitarias y reconocer identidades múltiples").

⁵² V. Kathryn Abrams, "Afterword: Critical Strategy and the Judicial Evasion of Difference", 85 Cornell L. Rev. 1426, 1437 núm. 52 (2000); Marie Ashe, "Mind's Opportunity: Birthing a Poststructuralist Feminist Jurisprudence", 38 Syracuse L. Rev. 1129, 1169 y 1170 (1987) (en donde se explica el enfoque del posestructuralismo y el antiesencialismo); Joan C. Williams, "Feminism and Post-Structuralism", 88 Mich. L. Rev. 1776, 1777-1179 (1990) (reseñando a Zillah R. Eisenstein, The Female Body and the Law (1998).

DAVID S. COHEN

ro. 53 Al confinar a la gente dentro de categorías esencialistas, instituciones y discursos societales constriñen la identidad y limitan la libertad. El valor del antiesencialismo consiste en empujarnos a cuestionar las estructuras de la ley y de la sociedad que ordinariamente podrían parecer naturales, de esta manera el antiesencialismo se transforma en un valioso instrumento para evaluar la segregación sexual en tanto que ha sobrevivido a las reformas legales feministas de las últimas décadas (pues está tejido dentro de la trama de la sociedad y por ello se ha hecho menos controversial).

Al profundizar más hondo, el antiesencialismo no solamente es una teoría acerca de la identidad, sino que también desafía las fuerzas societales que imponen una identidad a las personas de formas que refuerzan la jerarquía. A través de formas sutiles de diferenciación en la sociedad y las leyes, las jerarquías de sexo y género se crean, perpetúan y normalizan. Las concepciones esencialistas del género tienden a reforzar los diferenciales de poder entre varones y mujeres, así como "los supuestos patriarcales de las mujeres en tanto grupo". También sirven para reforzar las diferencias de poder entre varones, de manera que ciertas clases de varones, aquellos que se aferran a una forma dominante de masculinidad, quedan empoderados, mientas que aquellos que desafían o no se conforman con la masculinidad dominante son presionados para que se conformen o, de lo contrario, se ven condenados al ostracismo o la persecución. 55

Desagregar los conceptos de sexo y género es clave para una teoría legal antiesencialista.⁵⁶ En la perspectiva esencialista del sexo y el género antes mencionada, los varones son, o deben ser, masculinos, y las mujeres son, o deben ser, femeninas. La biología determina la conducta, por lo que se necesita una conexión. El antiesencialismo desenreda los conceptos, llegando incluso a desafiar la idea de que debe existir un concepto de masculinidad o femineidad.⁵⁷ El antiesencialismo ve las características del individuo tan sólo como eso: características individuales que no deben cargarse con eti-

⁵³ Ashe, *supra* nota 52, pp. 1171 y 1172.

⁵⁴ Tracy E. Higgins, "Anti-Essentialism, Relativism, and Human Rights", 19 *Harv. Wo-Men's L. J.* 89, 99 (1996).

⁵⁵ V. Cohen, *supra* nota 10, pp. 168-174.

⁵⁶ V. Mary Anne Case, "Disaggregating Gender from Sex and Sexual Orientation: The Effeminate Man in the Law and Feminist Jurisprudence", 105 Yale L. J. 1 (1995); Francisco Valdes, "Queers, Sissies, Dykes, and Tomboys: Deconstructing the Conflation of «Sex», «Gender», and «Sexual Orientation»" in Euro-American Law and Society, 83 Cal. L. Rev. 1 (1995).

⁵⁷ Mary Anne Case, "Unpacking Package Deals: Separate Spheres Are Not the Answer", 75 *Denv. U. L. Rev.* 1305, 1317 (1998) ("Las esferas generizadas separadas, por más abiertas que estén a personas de cualquier sexo, incrementan el riesgo de reificar las definiciones

quetas que sean más apropiadas para un sexo que para el otro.⁵⁸ En este sentido, podría parecer que es semejante a la teoría del trato equitativo y al intento de destruir los estereotipos basados en el sexo.⁵⁹ Sin embargo, a diferencia de la teoría del trato equitativo, que acepta algunas diferencias entre varones y mujeres,⁶⁰ el antiesencialismo cuestiona prácticamente todos los estereotipos y asociaciones vinculados con el sexo y el género, considerándolos como el producto de categorizaciones socialmente impuestas,⁶¹ y son estas categorizaciones socialmente impuestas las que resultan en el reforzamiento de las jerarquías. Como ya se alegó con anterioridad, la segregación sexual es una forma muy importante y poderosa de segregación.

2. Masculinidades múltiples

El antiesencialismo aplicado a la masculinidad da como resultado el concepto de masculinidades. Tal como lo describe Nancy Dowd, "el antiesencialismo expone las diferencias afirmativas entre los varones, con lo cual confronta las definiciones dominantes de masculinidad",62 ello sería impo-

actuales de lo masculino y lo femenino, siendo así que yo preferiría que tuvieran más espacio para desarrollarse, e incluso para desaparecer").

⁵⁸ Cohen, *supra* nota 10, p. 74 ("Las características particulares, rasgos de personalidad y gustos o disgustos pueden no tener relación alguna con la presunta biología reproductiva de un niño o una niña. Dichas características y preferencias debieran ser evaluadas como positivas o negativas por sí mismas, sin el bagaje adicional agregado de si son apropiadas para un niño o una niña").

⁵⁹ El antiesencialismo ha sido criticado en esta veta por carecer de "principios limitantes que eviten que los grupos minoritarios sean deconstruidos hasta que sus restos se dispersen y sólo queden individuos atomizados". Sumi Cho y Robert Westley, "Critical Race Coalitions: Key Moments that Performed the Theory", 33 *U. C. Davis L. Rev.* 1377, 1416 (2000); *v. asimismo* Maxine Eichner, "On Postmodern Feminist Legal Theory", 36 *Harv. C.R. C. L. L. Rev.* 1, 42 (2001) (donde se afirma que "una teoría feminista que desestabilice la categoría mujer hasta que se vuelva totalmente indeterminada en teoría sacrifica la capacidad de ubicar y confrontar los estándares societales adaptados para encajar con el perfil de los varones"). Para escapar del problema, Maxine Eichner recomienda una teoría legal que, en vez de negar que exista una categoría de mujer socialmente entendida, se concentre "tanto en reducir la importancia del género como en crear las condiciones legales para garantizar que las personas tengan a su alcance una amplia variedad de identidades que se distancien de las imágenes generizadas dominantes". *Id.* p. 47.

⁶⁰ V. p. ej., United States v. Virginia, 518 U.S. 515, 533 (1996) (donde se afirma que hay "diferencias físicas entre varones y mujeres que pueden ser duraderas" y que las "diferencias inherentes" son "motivo de regocijo" y pueden ser usadas como base para cierta clase de acción gubernamental).

⁶¹ V. Cohen, supra nota 2, Quinta Parte.

⁶² Dowd, *supra* nota 13, p. 228.

sible si no se entendiera que no existe tal cosa como la "masculinidad" (en singular), y que lo que hay son múltiples "masculinidades" (en plural).

Raewyn Connell y Michael Kimmel han realizado extensas investigaciones sobre cómo las masculinidades son variopintas y contingentes. En una historia cultural de masculinidad, Kimmel indaga en cómo las concepciones de masculinidad han cambiado y siguen cambiando a lo largo de la historia estadunidense. Desarrollando una teoría y una historia de las masculinidades, Connell presenta una perspectiva semejante de las diferentes clases de masculinidades, pero se concentra en las historias de vida de cuatro varones australianos. Estos dos trabajos desafían la noción de que alguna vez haya habido una sola masculinidad.

Por tanto, resulta problemático dotar de contenido sustantivo al término "masculinidad" mediante una lista definitiva de características particulares, pues queda claro que la masculinidad es más complicada, contingente y múltiple que una mera descripción de lo que los varones son o hacen. Debido a estas dificultades estoy de acuerdo con los sociólogos para quienes es más útil usar el concepto de "masculinidades múltiples". Las "masculinidades múltiples" son aquella noción antiesencialista según la cual diferentes personas experimentan y viven la masculinidad de forma diferente. Dicho de otra manera, no hay una sola masculinidad en la que vivan los varones, o la mayoría de los varones. Como lo ponen Rob y Pam Gilbert en un análisis de la masculinidad en escuelas australianas, la "masculinidad es diversa, dinámica y cambiante, y necesitamos pensar en masculinidades múltiples más que en una sola masculinidad en singular". 66 Estas masculinidades múltiples pueden estar basadas sobre "el juego de género, clase y etnicidad", 67 así como en otros factores de identidad, como

⁶³ Michael Kimmel, Manhood in America: A Cultural History (1996).

⁶⁴ Connell, *supra* nota 42, pp. 87-181.

⁶⁵ R. W. Connell, "Teaching the Boys: New Research on Masculinity, and Gender Strategies for Schools", 98 Tchrs. C. Rec. 206, 208 (1996) ("En sociedades multiculturales como la de los Estados Unidos contemporáneos es muy probable que haya definiciones múltiples de masculinidad").

⁶⁶ Rob Gilbert y Pam Gilbert, *Masculinity Goes To School* 49 (1998); Connell, *supra* nota 40, pp. 106 y 107 ("Hay considerable diversidad entre las sociedades en lo que respecta a las construcciones del género para varones. Esto se puede ver con facilidad si se comparan las descripciones de las masculinidades de América Latina, el Medio Oriente, África del Sur y el Lejano Oriente. También hay numerosas pruebas de que, dentro de una misma sociedad, e incluso dentro de la misma institución, grupo o lugar de trabajo, hay masculinidades múltiples", se omite la cita).

⁶⁷ Connell, *supra* nota 40, pp. 106 y 107.

la orientación sexual, la discapacidad y el origen nacional. Más aún, los varones y mujeres individuales también pueden tener acceso y poner en escena diferentes masculinidades en distintos puntos y lugares de su vida, pues la identidad masculina individual no es estática a lo largo del tiempo o en diferentes contextos.⁶⁸

El hecho de que las masculinidades sean variadas y contingentes no significa que el debatirlas signifique evitar la discusión sobre el poder de los varones. Jeff Hearn ha sido muy crítico con algunes académiques de las masculinidades, pues se concentran demasiado en describir la masculinidad sin prestar suficiente atención a la valoración crítica de la manera en que, dentro de una sociedad patriarcal, los varones y la masculinidad alcanzan y mantienen el poder sobre las mujeres y sobre otros varones. ⁶⁹ Como ya mencioné, hay que mirar el género y el poder como parte de cualquier proyecto antiesencialista, pues las nociones esencialistas del género refuerzan las estructuras de poder. En cuanto a las masculinidades, las nociones esencialistas de quién es un varón y qué es la masculinidad sirven para reforzar la dominancia de los varones sobre las mujeres, así como sobre los varones que no encajan dentro de la noción esencialista. Esta forma de comprender el poder y la masculinidad también es una parte importante sobre los estudios de masculinidades.

Estos marcos teóricos sobre las masculinidades son útiles para estudiar la segregación sexual. Si bien han mostrado de forma concluyente que no hay una sola masculinidad, también es importante resaltar que tales marcos teóricos han servido para argumentar que sí existe tal cosa como una masculinidad hegemónica y una hegemonía de los varones. En otras palabras, aunque las masculinidades son variadas, también hay formas considerables en que la masculinidad y los varones conforman la identidad y esgrimen el poder, estos dos conceptos, masculinidad hegemónica y hegemonía de los varones —tomados de las teorías del género, del antiesencialismo y de las masculinidades aquí descritas—, constituyen el marco para el resto del análisis de este trabajo sobre la segregación sexual que detallo y analizo en las dos secciones siguientes.

⁶⁸ V. p. ej., R. W. Connell y James W. "Messerschmidt, Hegemonic Masculinity: Re-Thinking the Concept", 19 *Gender & Soc'y* 829, 841 (2005) ("Los varones pueden escurrirse entre significados múltiples de acuerdo con sus necesidades de interacción"); Kimmel, *supra* nota 14, pp. 187-189.

⁶⁹ Jeff Hearn, "From Hegemonic Masculinity to the Hegemony of Men", 5 Feminist Theory 49, 59-61 (2004).

IV. MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Las diversas formas de segregación sexual que he identificado en este proyecto son una parte importante de la construcción de la masculinidad hegemónica en este país. Estas formas de segregación sexual contribuyen a la construcción de tres importantes características de dicha masculinidad hegemónica, 1) que los varones no son femeninos; 2) que son heterosexuales, y 3) que son físicamente agresivos. Ciertamente, hay otras estructuras e instituciones que contribuyen de manera poderosa a esta forma dominante de masculinidades, tales como la familia, los empleos, los medios de comunicación, las redes sociales y las escuelas, así como también hay prácticas y símbolos culturales que hacen lo mismo. No obstante, la ley y su relación con la segregación sexual, sea ésta obligatoria, administrativa, permisiva o voluntaria, también son parte importante de las estructuras sociales que crean y sostienen la masculinidad hegemónica.

Así, la masculinidad hegemónica es un concepto clave para el estudio de las masculinidades. Aunque les académiques de las masculinidades ya demostraron de manera convincente que no hay una sola masculinidad, muches alegan que existe una masculinidad idealizada contextualmente contingente que ejerce su poder normativo sobre los varones. La teoría detrás de esta masculinidad dominante lleva la etiqueta de "masculinidad hegemónica", desarrollada por vez primera por Connell. De manera más reciente ha sido definida como "aquella configuración de prácticas generizadas que encarnan la respuesta actualmente aceptada ante el problema de la legitimidad del patriarcado, lo cual garantiza (o se supone que garantiza) la posición dominante de los varones y la subordinación de las mujeres". Dicho de manera ligeramente diferente, la masculinidad hegemónica es "la forma más respetada de ser varón", y como tal, exige que "todos los varones tomen su posición con relación a ella, puesto que es la legitimación ideológica de la subordinación global de las mujeres ante los varones". Dicho de manera ligeramente diferente que es la legitimación ideológica de la subordinación global de las mujeres ante los varones".

Al desempacar el término queda claro que el concepto se arraiga en nociones de poder y es contextual, dinámico e idealizado. Así pues, aunque

⁷⁰ V. Michael A. Messner, "Taking the Field: Women, Men, And Sports" 22-26 (2002) (donde se bosqueja la interrelación entre desempeño, estructuras sociales y símbolos culturales en la construcción del género).

⁷¹ V. R.W. Connell, "Men's Bodies", en R. W. Connell, Which Way is Up? Essays on Sex, Class and Culture 17-32 (1983).

⁷² Connell, *supra* nota 42, p. 77.

⁷³ Connell y Messerschmidt, *supra* nota 69, p. 832.

niños y niñas, varones y mujeres viven y experimentan diferentes formas de masculinidad en sus contextos particulares, hay una forma de masculinidad que ejerce mayor presión para que todos se conformen a ella. La masculinidad hegemónica es esa que sirve para subordinar a las mujeres y a los varones de masculinidad no hegemónica.⁷⁴ Subordina a las mujeres por definición, pues la masculinidad hegemónica se asocia a las características que permiten a los varones subordinar a las mujeres; también subordina a los varones de masculinidad no hegemónica al imponer sobre su personalidad la etiqueta de "menos varonil".

No obstante, si no se comprende el contexto es imposible decir exactamente cuáles son las características asociadas con la masculinidad hegemónica. Tales características cambian con el tiempo⁷⁵ y varían de acuerdo con la cultura y otras características identitarias,⁷⁶ sin embargo, en sociedades tradicionalmente dominadas por los varones, como Estados Unidos, hay algunas características que tienen mayor probabilidad de estar asociadas a la masculinidad hegemónica.⁷⁷ En parte, estas características se entienden con base en las prácticas culturales del poder institucional que impone este ideal

⁷⁴ Emma Renold afirma que esta masculinidad "culturalmente exaltada" se basa en "el dominio de otros varones y la subordiniación de las mujeres, la femineidad y otras sexualidades (no hetero)". Emma Renold, *Girls, Boys and Junior Sexualities: Exploring Children's Gender and Sexual Relations in the Primary School* 66 (2005) (Citando a R. W. Connell, *Masculinities: Knowledge, Power, and Social Change* 76, 1995); v. asimismo McGinley, *supra* nota 7, p. 1230 (donde se define la masculinidad como "aquella estructura que refuerza la superioridad de los varones sobre las mujeres y aquella serie de prácticas asociadas con el comportamiento masculino que llevan a cabo varones o mujeres para mantener la superioridad de los varones por encima de las mujeres").

⁷⁵ Connell, *supra* nota 42, p. 7 ("Cuando las condiciones para defender el patriarcado cambian, se erosionan las bases del dominio de una masculinidad en particular. Hay nuevos grupos que confrontan las viejas soluciones y construyen una nueva hegemonía. La dominación de cualquier grupo de varones puede ser combatida por las mujeres. En consecuencia, la hegemonía es una relación históricamente movediza").

⁷⁶ V. p. ej., Marlon Riggs, "Black Macho Revisited: Reflections of a SNAP! Queen", in Black Men on Race, Gender, and Sexuality: A Critical Reader 306, 311 (Devon W.Carbado ed., 1999) (donde se descibe al varón negro dominante afrocéntico que "no se arruga, no se echa para atrás, no carga culpas ni acepta chingaderas, se hace cargo, responde cuando lo retan y se defiende sin darse tiempo para dudar de sí mismo").

⁷⁷ V. p. ej., Gilbert y Gilbert, supra nota 67, p. 48 (donde se indentifica la masculinidad tradicional por ser "más racional que emocional, más mezquina que generosa, más competitiva que cooperativa, más agresiva que sumisa, más individualista que colectivista"); Emma Renold, "«Other» Boys: Negotiating Non-Hegemonic Masculinities in the Primary School", 16 Gender & Educ. 247, 251 (2004) (que describe la masculinidad dominante tal como la caracteriza el futbol americano con sus golpes, rudeza, competitividad y heterosexualidad obligatoria).

sobre las personas.⁷⁸ La segregación sexual, así como el papel que desempeña la ley al permitirla y ordenarla, es una de dichas prácticas y, como tal, hay que explorarla en relación con la masculinidad hegemónica.

Para la definición de masculinidad hegemónica es importante definir el concepto de hegemonía, el cual, en este contexto, se refiere a una ideología de la masculinidad que ejerce poder sobre otros a partir de "ideas y prácticas comúnmente aceptadas con consentimiento y sin coerción".⁷⁹ En un sistema así hay otros tipos de masculinidades que se articulan con la forma hegemónica. Connell identifica las masculinidades subordinadas, cómplices y marginadas. Las subordinadas son aquellas sobre las que domina la masculinidad hegemónica, poniéndolas en situación de inferioridad.⁸⁰ Las cómplices son las que exhiben a varones que, sin practicar la masculinidad hegemónica, se benefician de su existencia, pues establecen un patrón generalizado de subordinación de las mujeres.81 Y las marginales son aquellas que exhiben las personas que pertenecen a una raza o clase diferente a la de la forma dominante de masculinidad. Estas masculinidades marginales, de cierta manera, pueden ser consistentes con la hegemónica, como sucede en el ejemplo que usa Connell,82 sobre el atleta negro que, a pesar de su fama, siempre será marginado por otras características de su identidad.

Les teóriques han hecho diversas críticas al concepto de masculinidad hegemónica, entre las que se incluye el ser poco clara en su sustancia. Sin embargo, mi premisa de trabajo es que, de igual manera, es útil para comprender los conceptos de masculinidad que ejercen fuerza normativa para que la gente se conforme. Aunque puede ser imposible describir por completo dicha masculinidad debido a la gran variedad de fuerzas que influyen sobre su naturaleza, se le puede comprender en cierto grado al mi-

⁷⁸ Connell, *supra* nota 42, p. 77 ("Es probable que la hegemonía quede establecida si hay alguna forma de correspondencia entre el ideal cultural y el poder individual, en lo colectivo si no es que en lo individual").

⁷⁹ Hearn, *supra* nota 70, p. 53. Hearn toma esta descripción de un gran número de textos, *v. p. ej.* pp. 53-55, el más importante de los cuales es Antonio Gramsci, *Selections From The Prison Notebook* (1971). Connell también se apoya en Gramsci para acuñar el término "masculinidad hegemónica". *V.* Connell, *supra* nota 42, p, 77.

⁸⁰ Connell, *supra* nota 42, pp. 78 y 79 (donde se identifica la masculinidad gay como la más notoria de tales masculinidades, aunque también se mencionan otras).

⁸¹ *Id.* pp. 79 y 80 ("En este sentido, son cómplices aquellas masculinidades construidas de manera que se obtiene un dividendo patriarcal, sin las tensiones o riesgos de estar en las tropas combatientes del patriarcado").

⁸² *Id.* pp. 80 y 81.

⁸³ *V.* Hearn, *supra* nota 70, pp. 58 y 59.

rar a aquellas fuerzas que, como la ley, crean y refuerzan su hegemonía. La segregación sexual, con el poder o el permiso de la ley, es una de tales fuerzas que se identifican en el presente proyecto, respecto a las maneras. Después de las reformas legales feministas que han tenido lugar en décadas recientes —para así eliminar la odiosa discriminación sexual de nuestra sociedad— ha sido particularmente notable que subsiste una segregación sexual y que esta segregación es otra más de aquellas "ideas y prácticas comúnmente aceptadas" que describe Hearn, y también que se aplica "con consentimiento y sin coerción". ⁸⁴ De esta manera contribuye de manera

importante a la masculinidad hegemónica.

Así pues, cuando una ley segrega o permite la segregación en los distintos ámbitos que se describen en este proyecto, es posible ver la forma en que leyes, instituciones gubernamentales y prácticas culturales se coluden para mantener las características particulares asociadas a la masculinidad hegemónica. Entonces, no debe sorprender que cuando la ley segrega o permite la segregación a varones y mujeres en los distintos ámbitos que se describen en este proyecto está ayudando a esencializar la masculinidad de una manera que se alinea con las características asociadas con los varones en una sociedad en la que las mujeres y los varones de masculinidad no hegemónica están subordinados. Aquí demuestro que la segregación sexual apoya y perpetúa las asociaciones entre tres importantes características de la masculinidad hegemónica: que los varones no son femeninos, son heterosexuales y son físicamente agresivos.

1. No femeninos

Quizá el aspecto más importante de la mayoría de las concepciones de masculinidad hegemónica, sea que la masculinidad se defina como aquello que no es femenino o que no está asociada con las niñas o las mujeres.⁸⁵ En un escrito feminista temprano Nancy Chodorow describió cómo la sociedad coloca una inmensa presión sobre los niños desde una temprana edad "para

⁸⁴ Id. p. 53.

⁸⁵ Este rasgo de la masculinidad hegemónica se relaciona estrechamente con un aspecto de la hegemonía de los varones que se discutirá más adelante, a saber, que la categoría "varón" se define de manera separada y distinta que la categoría "mujer", no obstante, aquí se recalcan los rasgos asociados con la masculinidad, en particular en aquello que se distingue de los rasgos asociados con la femineidad. En este sentido, me estaré refiriendo a atributos de la personalidad. En una sección posterior se abandonará el énfasis sobre estos atributos para colocarlo sobre la dicotomía esencializada de los dos sexos, y de que la persona que es "varón" tiene una existencia distinta de aquella que es "mujer".

que rechacen la identificación o participación en cualquier cosa que pueda parecer femenina". Rel Algunes teóriques, como Chodorow, atribuyen esta necesidad de diferenciación a la necesidad freudiana que tienen los varones pequeños de separarse de sus madres; Totres la atribuyen al deseo de asociarse con la parte más dominante de una sociedad patriarcal, más que con su parte subordinada, y todavía otres la atribuyen al temor que tienen los varones a parecer débiles a los ojos de otros varones. Independientemente del origen de esta necesidad, la mayoría de les teóriques de género reconocen el simple hecho de que la noción social dominante de ser masculino significa "hacer cosas que las mujeres no pueden y no deben hacer". A fin de cuentas, la masculinidad exige a los varones que "quede claro eterna, compulsiva y decididamente, que no son como las mujeres".

En la ley y en la sociedad la segregación sexual es una de las formas básicas en que los varones se diferencian de lo femenino, quedando así definidos por aquello que no son. En mis obras anteriores acerca de la masculinidad y la educación separada por sexos describí cómo la actual corriente que busca expandir la segregación sexual en la educación para varones se origina, en buena medida, en una perspectiva masculinista de la educación en la que se incluye la noción de que los niños viven en mundos que son casi completamente diferentes del mundo de las mujeres. ⁹² Los simpatizantes

⁸⁶ Nancy Chodorow, "Being and Doing: A Cross-Cultural Examination of the Socialization of Males and Females", en *Woman in Sexist Society: Studies in Power and Powerlessness* 173, 186 (Vivian Gornick y Barbara K. Moran eds., 1971). También afirma que los muchachos, tan preocupados por definirse como masculinos, se angustian porque "no hay definición cierta de masculinidad, no hay manera de que un niño pueda comprobar si cumple con ella, salvo que logre distinguirse de eso que vagamente define como femineidad". *Id.* pp. 189.

⁸⁷ *Id.* pp. 184-189; v. asimismo Connell, supra nota 40, pp. 17-22.

⁸⁸ Kenneth L. Karst, "The Pursuit of Manhood and the Desegregation of the Armed Forces", 38 *Ucla L. Rev.* 499, 503 y 504 (1991) ("Si bien la masculinidad se define con respecto a su polo opuesto, la identificación con las competencias y el poder de un mundo dominado por varones parece ser la norma de la sociedad para ser plenamente humano").

⁸⁹ Dowd, *supra* nota 13, p. 232.

⁹⁰ Ellen Jordan, "Fighting Boys and Fantasy Play: The Construction of Masculinity in the Early Years of School", 7 *Gender & Educ.* 69, 75 (1995); v. asimismo Sharon R. Bird, "Welcome to the Men's Club: Homosociality and the Maintenance of Hegemonic Masculinity", 10 *Gender & Soc'y* 120, 125 (1996) (donde se describe una entrevista con un varón adulto que, cuando niño, "no nada más evitas a las mujeres porque no quieres ser una nena, no juegas con muñecas, no lloriqueas ni derramas lágrimas. Lo haces porque te toca hacer cosas de niño, tú sabes").

⁹¹ Michael S. Kimmel, "Introduction", en *The Gendered Society Reader* 1, 4 (Michael S. Kimmel y Amy Aronson eds., 3a. ed. 2008).

⁹² Cohen, *supra* nota 10, pp. 165-168.

de la educación separada para varones pretenden que, en clase, se utilicen ejemplos diferentes (como practicar un deporte en vez de hacer las compras) y, también, que los estudiantes lean diferentes libros. 93 Asimismo, creen que los jóvenes necesitan aprender de profesores varones y no de profesoras mujeres para que no se "feminicen" y, por el contrario, tengan frente a sí modelos que les sirvan para llegar a ser apropiadamente masculinos. 94 Ahora que las leyes han sido reformadas para permitir que haya más oportunidades para la educación separada por sexos, 95 los jóvenes se diferenciarán todavía más de lo femenino respecto de lo que ya existe en las oportunidades de educación mixta.

Un aspecto de esta parte de la masculinidad hegemónica es que se protegen importantes segmentos de la vida pública, reservándolos nada más para los varones. Acerca de esta característica de la masculinidad hegemónica, Chodorow escribe lo siguiente: "[a]simismo, se vuelve relevante el reservar muchas actividades socialmente importantes a los varones, así como creer que las mujeres son incapaces de hacer muchas de las cosas importantes que contribuyen a la sociedad...". "96 Ciertamente, los cambios en la legislación que tuvieron lugar en los años sesenta y setenta, tanto a nivel constitucional como en leyes de orden inferior, abrieron para las mujeres la mayoría de las actividades de este país, si no en la realidad, por lo menos sí en las formas. No obstante, quedan fuera de las importantes barreras que ya se han roto la exclusión de las mujeres de tareas de combate en el frente de batalla. Testa excepción se debe a la supuesta razón de que solamente los varones están obligados a cumplir el deber patriótico de registrarse para la leva militar al cumplir 18 años. Al reservar el registro y el combate sólo

 $^{^{93}\,}$ Id. pp. 166 y 167 (se detallan las distintas lecturas propuestas para niños y niñas).

⁹⁴ *Id.* pp. 167 y 168.

⁹⁵ V. Nondiscrimination on the Basis of Sex in Education Programs or Activities Receiving Federal Financial Assistance, 71 Fed. Reg. 62,529 y 530 (oct. 25, 2006) (codified at 34 C.F.R. Part 106) (que abre un margen más amplio para que las escuelas puedan segregar de acuerdo con el sexo al tenor del Título IX).

⁹⁶ Chodorow, supra nota 87, pp. 185. Aunque este ensayo fue escrito antes de que se desarrollara el concepto de masculinidad hegemónica, Chodorow expone, básicamente, la misma idea.

⁹⁷ V. U.S. Gen. Accounting Office, Gender Issues, supra nota 26 (1998). Las mujeres también pueden ser excluidas de unidades que deben convivir con unidades de combate terrestres, puestos para los cuales proporcionar alojamiento separado es demasiado costoso, misiones de fuerzas de operaciones especiales o reconocimiento de largo alcance, y unidades cuyos requisitos físicos excluirían a la gran mayoría de las mujeres.

⁹⁸ V. Rostker v. Goldberg, 453 U.S. 57, 68 y 69 (1981) (explica la percepción del Congreso acerca del vínculo entre el registro y la disponibilidad para el combate); id. pp. 76 ("el

para los varones, la ley quita a las mujeres aquello que algunos alegan, es la parte más importante del servicio en las fuerzas armadas para dejarlo tan sólo en manos de los varones. ⁹⁹ Esto es válido tanto para el mensaje de exclusión que se transmite (literalmente, que los hombres son ciudadanos plenos por su elegibilidad para la milicia, en comparación con las mujeres que tienen limitaciones) como en los efectos de dicha exclusión (que los varones tienen mayores oportunidades para el liderazgo que las mujeres debido a su capacidad para participar en el Ejército en total plenitud). ¹⁰⁰

En audiencias ante el Congreso realizadas para discutir si se debía ampliar el papel que las mujeres desempeñan en el ejército, este aspecto de la masculinidad quedó particularmente claro. Valorie Vojdik describió el testimonio que surgió de las audiencias diciendo que "refleja la creencia subyacente de que un guerrero es valioso precisamente porque una mujer no puede serlo". Hay dos ejemplos representativos: una mujer pilota de la Fuerza Aérea testificó que un piloto de pruebas varón le dijo: "[m]ira, hay muchas cosas que puedo soportar, pero no puedo soportar ser peor que tú"; 102 asimismo, un sargento de Fuerzas Especiales testificó que "la mentalidad guerrera se vendría abajo si las mujeres fueran colocadas en puestos de combate. Es preciso mantener la creencia de que «puedo hacer esto porque no hay nadie más que lo haga»". En estas nociones, la base de lo que significa ser varón está en que los varones pueden hacer cosas decididamente valiosas y claramente no femeninas. La segregación sexual que la ley permite en el Ejército sirve para perpetuar esta parte de la masculinidad. 104

Esta diferenciación de las mujeres y la femineidad también es una parte importante de los clubes para caballeros que tienen reglas de membresía ex-

Congreso determinó que, en lo futuro, la leva se facilitaría por el esquema de registros y se caracterizaría por la necesidad de tropas de combate").

⁹⁹ V. Karst, *supra* nota 89, pp. 524-528 (donde se explica la importancia de la eligibilidad para puestos de combate para la plena ciudadanía, puesto que, históricamente, la facultad de defender con armas al país de origen ha sido considerada como uno de los principales deberes de un ciudadano).

¹⁰⁰ Id. (citando a Linda Bird Francke, Ground Zero: The Gender Wars in the Military 260, 1997).

¹⁰¹ Valorie K. Vojdik, "Beyond Stereotyping in Equal Protection Doctrine: Reframing the Exclusion of Women from Combat", 57 A La. L. Rev. 303, 343 (2005).

¹⁰² *Idem*.

 $^{^{103}}$ Id.

¹⁰⁴ De manera convincente, Vojdik demuestra que otros aspectos del trato que el Ejército da a las mujeres, más allá de excluirlas del combate, también tiene este efecto. *Id.* pp. 343-349. No obstante, ninguna de estas características, como los códigos de vestimenta, la hostilidad, el acoso y la violación, cabe en la definición de segregación sexual que abarca el presente proyecto.

clusivas. Si bien dichos sentimientos ya no se suelen expresar en la sociedad, Dixon Wecter dijo, en 1937, que muchos varones deciden unirse a un club exclusivo para varones porque "están buscando refugio del pandemónium de los negocios, el caos de la democracia y el feminismo del hogar". De manera semejante, Deborah Rhode describió estos clubes sexo-segregados como "retiros del trabajo y las esposas". 106

Cuando los varones "se apartan" de las mujeres es que éstos se supervisan unos a otros para evitar caer en conductas que pudieran parecer femeninas. En un estudio sobre interacciones entre varones, un investigador concluyó que cuando los varones se rodean de varones excluyendo a las mujeres creen que "las emociones y conductas asociadas con las mujeres son inapropiadas para el grupo varón homosocial". Este hallazgo no resulta sorprendente, pues los ejemplos de escuelas y fuerzas armadas que ya han sido mencionados siguen el mismo hilo. Las instituciones segregadas de acuerdo con el sexo, sea porque la ley así lo obliga o por voluntad de los miembros de una organización privada, contribuye a la noción de la masculinidad hegemónica, la misma que define al varón como aquel que no es femenino.

2. Heterosexual

Otro rasgo importante de la masculinidad hegemónica dentro de esta cultura es que el ser masculino implica ser heterosexual. Catharine Mac-Kinnon argumenta que la heterosexualidad obligatoria es un elemento importante de la masculinidad hegemónica, ya que, "sexualmente, reserva a las mujeres para los varones y a los varones los mantiene sexualmente inviolables". ¹⁰⁸ En el rechazo de la homosexualidad y la exigencia de heterosexualidad la masculinidad hegemónica vuelve a definirse por lo que no es. ¹⁰⁹ Así, la homofobia es una parte importante de la masculinidad hegemónica y de los varones, temiendo que otros varones los perciban como homosexuales y, por lo tanto, "no como un hombre de verdad", "exagerarán, todas las reglas tradicionales de la masculinidad, incluyendo la depredación

¹⁰⁵ Dixon Wecter, *The Saga of American Society* 253 (1937), citado en Michael M. Burns, "The Exclusion of Women from Influential Men's Clubs: The Inner Sanctum and the Myth of Full Equality", 18 *Harv. C.R. C. L. L. Rev.* 321, 343 (1983).

¹⁰⁶ Deborah Rhode, "Association and Assimilation", 81 Nw. U. L. Rev. 106, 113 (1986).

¹⁰⁷ Bird, *supra* nota 91, pp. 125.

¹⁰⁸ Catharine A. MacKinnon, "The Road Not Taken: Sex Equality en Lawrence v. Texas", 65 Ohio St. L.J. 1081, 1087 (2004).

¹⁰⁹ Connell, *supra* nota 42, pp. 40.

sexual de las mujeres. La homofobia y el sexismo van de la mano". ¹¹⁰ Llevado a un extremo, este aspecto de la masculinidad hegemónica puede llevar a la violencia contra aquellos que no muestran signos externos de heterosexualidad, así como desde quienes exhiben demasiada (o incluso alguna) femineidad hasta quienes son abiertamente gay. ¹¹¹

La heterosexualidad asumida subyace debajo de muchas de las formas de segregación sexual que describe este proyecto, y es ese supuesto lo que empuja a los varones a conformarse con las normas del comportamiento masculino. 112 Por ejemplo, la heterosexualidad asumida es una de las razones fundamentales para la segregación sexual de las prisiones, pues los varones deben ser apartados de las mujeres porque son heterosexuales y van a buscar tener relaciones sexuales con mujeres, sean éstas consensuales o no.

El supuesto de heterosexualidad también desempeña un importante papel en las leyes y políticas administrativas que prohíben a los varones trabajar como guardianes en prisiones femeniles o hacer revisiones a mujeres en otros contextos de la justicia penal. Una de tales políticas fue confrontada en el caso *Everson v. Michigan Department of Corrections*. 114 Al sostener la restricción, el Sexto Circuito escribió que cuando un guardia varón observa a una prisionera mujer llevar a cabo actividades como ir al baño, tomar una ducha, vestirse, lavarse los dientes, solicitar toallas sanitarias, dormir y despertar, está violando el "sentido especial de privacidad de sus genitales y la exposición involuntaria de estos en presencia de otras personas, lo cual puede ser especialmente denigrante y humillante". 115 Al basarse en este "sentido especial de privacidad" con respecto a los varones pero no a las mujeres, el tribunal no se basa en nociones de seguridad en contra de las agresiones de los guardias, 116 sino que se refiere a la heterosexualidad asumida de los guardias varones y el daño que, inherentemente, se impone sobre

¹¹⁰ Michael S. Kimmel, "Masculinity as Homophobia: Fear, Shame, and Silence in the Construction of Gender Identity", en *Theorizing Masculinities* 119, 133 (Harry Brod y Michael Kaufman eds., 1994).

¹¹¹ Connell, *supra* nota 42, *at* 154-157 (describe la conexión entre masculinidad hegemónica y violencia en contra de gays brindando algunos ejemplos).

¹¹² V. Dowd, supra nota 13, pp. 222-225 (donde explica la importancia de la heteronormatividad para la masculinidad hegemónica, y también como "todos los varones se ven afectados por la necesidad de amoldarse").

 $^{^{113}}$ V. p. ej., Cal. Penal Code § 4021 (2000); 29 DEL. C. § 8903 (2009); Minn. Stat. Ann. § 642.08 (2006); N.C. Gen. Stat. Ann. § 14-208 (2009); N.J. Stat. Ann. § 30: 8-12 (2009).

¹¹⁴ 391 F.3d 737 (6th Cir. 2004).

¹¹⁵ Id. at 757 (citando a Lee v. Downs, 641 F.2d 1117, 1119 —4th Cir. 1981—).

¹¹⁶ En alguna parte del veredicto el tribunal examina el temor a la agresión masculina, a la cual me referiré más adelante *infra* Tercera Parte. C.

las mujeres cuando los varones que se asumen como heterosexuales, miran sus genitales. ¹¹⁷ Por supuesto, este daño no es la única razón para semejantes políticas, pues la seguridad también forma parte de sus motivaciones, sin embargo, el supuesto de heterosexualidad es una de las razones principales para la segregación sexual dentro del sistema de justicia penal, tanto para

prisioneros como para guardias y oficiales de policía.

Una dinámica semejante opera en la segregación de los baños. Al igual que en la discusión sobre las prisiones, el miedo a la violencia ciertamente forma parte de las razones para sexo-segregar los baños, el temor a las interacciones heterosexuales es otra de las razones, sea que se trate de segregación obligatoria, administrativa, permisiva o voluntaria. La sociedad asume la heterosexualidad, así pues, varones y mujeres no pueden estar juntos en ambientes donde los genitales queden expuestos. Richard A. Wasserstrom¹¹⁸ es un filósofo legal que se ha ocupado de escribir acerca de las razones por las que los baños sexo-segregados son un misterio heterosexual:

El argumento en contra de los baños sexo-segregados se fundamenta sobre la base de que quizá se trata de una de las partes más mínimas del esquema de la diferenciación por papeles sexuales que se vale del misterio de la anatomía sexual, entre otras cosas, para mantener la primacía de la atracción sexual heterosexual, que es pieza fundamental del patriarcado. ¹¹⁹

Muchas otras formas de segregación sexual descritas en este proyecto asocian de manera semejante la heterosexualidad con la masculinidad sub-yacente. El reciente movimiento a favor de clases separadas por sexo se basa en la premisa de que, sin niñas en la clase, los niños ya no se van a distraer porque se evita el objeto de su deseo heterosexual. Los deportes sexo-segregados se basan en el estereotipo del atleta varón heterosexual para juntar a los varones lo suficientemente cerca como para que el equipo sea casi como una familia pero sin que haya razones para colgarles la etiqueta de gays. Todas las formas de vivienda sexo-segregada, sean obligatorias,

¹¹⁷ V. Jami Anderson, "Bodily Privacy, Toilets, and Sex Discrimination: The Problem of «Manhood» in a Women's Prison", en *Ladies and Gents: Public Toilets and Gender* 90, 100 y 101 (Olga Gershenson y Barbara Penner eds., 2009).

¹¹⁸ Connell, *supra* nota 42, *at* 154-157 (describe la conexión entre masculinidad hegemónica y violencia en contra de gays, brindando algunos ejemplos).

¹¹⁹ Richard A. Wasserstrom, "Racism, Sexism, and Preferential Treatment: An Approach to the Topics", 24 *UCLA L. REV.* 581, 594 (1977).

¹²⁰ V. Cohen, *supra* nota 10, pp. 153-155.

¹²¹ V. Michael A. Messner, *Taking the Field: Sports and the Problem of Masculinity* 96, 106 y 107 (1992) (donde se describe cómo la homofobia y la heterosexualidad asumida neutralizan el "vínculo erótico" entre los varones de un equipo deportivo).

administrativas, permisivas o voluntarias, asumen la heterosexualidad. Los clubes deportivos sexo-segregados, a menudo permitidos por la ley pero formados de manera voluntaria por mujeres, también asumen el deseo sexual heterosexual de los varones. 122

Cuando se separa a los varones en estos ambientes el mensaje que se transmite sobre la masculinidad¹²³ es que los varones son heterosexuales y no tienen relaciones sexuales con otros varones. Más aún, para preservar la heterosexualidad hay que prohibir a los varones que queden expuestos a las mujeres en momentos privados. La norma es la heterosexualidad; la aberración es la homosexualidad. Las leyes o políticas que segregan por sexo por temor a las relaciones sexuales heterosexuales contribuyen y perpetúan la construcción heterosexual de la masculinidad hegemónica. Por supuesto, la ironía es que, a pesar de que la heterosexualidad es un componente importante para la construcción de la masculinidad hegemónica, al segregar con base en el sexo las leyes y la sociedad crean más oportunidades para interacciones entre el mismo sexo. Una *queer* escribe en su teoría:

Es posible alegar que la organización social de las sociedades occidentales promueve la homosexualidad, o por lo menos hace que tal actividad sea posible. La mayor parte de las instituciones sociales, políticas y educativas (con la excepción de la familia) han sido organizadas de acuerdo con la división estricta entre los sexos. Si uno quisiera diseñar un sistema mejor calculado para favorecer las oportunidades de cultivar los afectos y actividades homosexuales, sería difícil mejorar el sistema que ha operado en Occidente a lo largo de muchos siglos. 124

Hay ejemplos familiares que prueban este argumento acerca de la segregación sexual. Los baños sexo-segregados dieron oportunidad al senador Larry Craig de hacerle una propuesta sexual a otro varón en el aeropuerto de Minneapolis en 2007, según cierta acusación.¹²⁵ En el contexto de las prisiones segregadas de acuerdo con el sexo, las violaciones ocurren todo

¹²² V David E. Bernstein, "Sex Discrimination Laws *versus* Civil Liberties", 1999 U. Chi. Legal F 133, 189 (1999) ("Las mujeres con frecuencia se inscriben en gimnasios sólo para mujeres para evitar que los varones anden de mirones cuando hacen ejercicio").

¹²³ Con la segregación sexual que se aplica tanto a varones como a mujeres se transmite el mismo mensaje con respecto a la femineidad y la heterosexualidad.

¹²⁴ Patrick Higgins, "Introduction: The Power Behind the Mask", in *A Queer Reader* 1, 13 (1993).

¹²⁵ V. David Alan Sklansky, "«One Train May Hide Another»: Katz, Stonewall, and the Secret Subtext of Criminal Procedure", 41 U.C. Davis L. Rev. 875, 880 (2008). Aunque se declaró inocente, Craig admitió ser culpable de conducta desordenada. V. Patti Murphy y

el tiempo, aunque también hay otras formas de contacto sexual con una gran variedad de complicaciones y complejidades que tienen lugar entre los varones en prisión. Los investigadores han examinado el "coito pseudoconsensual" que tiene lugar entre los varones en prisión, determinando que la segregación sexual es un factor importante para producir un ambiente carcelario en que aparecen conductas sexuales homosexuales. Pasí pues, la ironía de la segregación sexual no sólo es que asume la heterosexualidad como parte de la masculinidad hegemónica, sino que también crea oportunidades únicas para desviarse con respecto a la heterosexualidad asumida.

3. Físicamente agresivo

Ciertamente, uno de los estereotipos más prominentes asociados a la masculinidad hegemónica es que los varones son físicamente agresivos. La mayoría de quienes creen en una "verdadera" forma de masculinidad asocian a los varones con una agresividad mayor a la de las mujeres. Connell dice que esta creencia es parte de la "ideología generizada moderna, por lo menos en el mundo angloparlante". Para los varones afroamericanos este estereotipo es especialmente prominente, pues la sociedad considera que uno de los conceptos dominantes del ser un varón negro es el ser abiertamente agresivo. Es bien es cierto que los varones manifiestan agresividad de diversos modos, ambién es importante comprender la

David Stout, "Idaho Senator Says He Regrets Guilty Plea in Restroom Incident", N.Y. Times, agosto 29, 2007, en A19.

 $^{^{126}}$ V. Brenda V. Smith, "Rethinking Prison Sex: Self-Expression and Safety", 15 Colum. J. Gender & L. 185, 201-225 (2006) (donde se describen los diversos factores del sexo carcelario: placer, trueque, libertad, transgresión, procreación, seguridad y amor).

¹²⁷ V. Mary Koscheski, Christopher Hensley, Jeremy Wright y Richard Tewskbury, "Consensual Sexual Behavior", in *Prison Sex: Practice and Policy* 111, 113 (Christopher Hensley ed., 2002). Al hablar de otras formas del sexo en prisión no supongo que los investigadores pretenden disminuir la gravedad de la violación carcelaria como problema y hecho que sucede en las prisiones solamente para varones. V. Julie Kunselman, Richard Tewksbury, Robert W. Dumond y Doris A. Dumond, "Nonconsensual Sexual Behavior", en *Prison Sex, supra, at* 27-47.

¹²⁸ Connell, *supra* nota 42, p. 45.

¹²⁹ Cooper, *supra* nota 11, pp 876-880 (que describe el estereotipo del "varón negro malo"); Harris, *supra* nota 11, pp. 783 y 784 (que describe la complejidad de los estereotipos de masculinidad negra como reacción ante el dominio de los varones blancos); Dorothy E. Roberts, "Deviance, Resistance, and Love", 1994 *Utah. L. Rev.* 179, 188 (donde se analiza el estereotipo del varón negro macho y agresivo).

¹³⁰ V Federal Bureau of Investigation, Uniform Crime Report, Crime in the United States Tbl.33, Ten-Year Arrest Trends by Sex, 1999-2008 (2008); James W. Messerschmidt, Mas-

manera en que instituciones y prácticas sociales contribuyen a formar este estereotipo y su instanciación en la realidad. Para los estudiosos de las masculinidades una de las razones para las realidades de la agresión masculina es que "ser violento es una de las formas socialmente reconocidas de ser varón". Para los estudiosos de las formas socialmente reconocidas de ser varón".

La segregación sexual es una de las maneras en que esta asociación entre masculinidad hegemónica-agresión se crea y perpetúa. En el contexto de la segregación sexual, en dos ocasiones la Suprema Corte ha aprobado la asociación de varones con agresión. En *Rostker v. Goldberg* la Corte falló que las mujeres podían ser excluidas del registro para la leva porque no eran elegibles para roles de combate en el Ejército. ¹³³ Al reservar este aspecto de la guerra a los hombres y sólo a los hombres, la Corte aprobó implícitamente esta asociación de agresión como un elemento clave de la masculinidad. ¹³⁴ Aunque las especificidades de esta exclusión a las mujeres cambiaron a partir de *Rostker*, ¹³⁵ la prohibición básica subsiste y, por lo tanto, también la conexión básica entre varones y agresión. Dado el requisito, cuya omisión es severamente castigada, de que los varones; y sólo los varones puedan registrarse para la leva, "la obligación cívica de los varones queda clara: para los varones, el concepto de ciudadanía está inextricablemente atado a la lucha". ¹³⁶

De manera semejante, en *Dothard v. Rawlinson*¹³⁷ la Suprema Corte fue más explícita al basarse en un estereotipo acerca de los varones; en *Dothard* la Corte falló que el prohibir que hubiera mujeres trabajando como guar-

culinities and Crime: Critique and Reconceptualization of Theory 1 (1993) ("No es ningún secreto quiénes cometen la mayor parte de los crímenes. Los datos sobre arrestos y víctimas reflejan que varones y muchachos cometen más crímenes convencionales, y crímenes más graves, que mujeres y muchachas"); Hyde, *supra* nota 50, p. 586 ("A lo largo de numerosos metanálisis, repetidamente aparece que, en el caso de agresión, las diferencias de género son de magnitud moderada").

¹³¹ V. Levit, *supra* nota 13, p. 1056 (que examina la manera en que los académicos "dirigen la atención hacia la manera en que constructos y doctrinas legales pueden reinscribir los estereotipos de la agresión masculina").

¹³² Harris, *supra* nota 11, pp. 782.

¹³³ Rostker, 453 U.S. 57, 78 y 79 (1981).

¹³⁴ *V.* Levit, *supra* nota 13, p. 1060.

¹³⁵ V. U.S. Gen. Accounting Office, *supra* nota 26 (donde se discute la evolución de las políticas).

¹³⁶ Nancy Levit, "Male Prisoners: Privacy, Suffering, and the Legal Construction of Masculinity", in *Prison Masculinities* 93, 95 (Don Sabo, Terry A. Kupers y Willie London eds., 2001).

¹³⁷ 433 U.S. 321 (1977).

dias en una prisión de máxima seguridad para varones era algo que el estado de Alabama podía hacer en los términos del Título VII, el cual permite la segregación sexual en el empleo. ¹³⁸ La justificación de la Corte fue que los varones en prisión eran naturalmente agresivos, lo cual podría exacerbarse en presencia de mujeres. ¹³⁹

Este mismo supuesto sobre la agresividad natural de los varones se encuentra en las decisiones de diversos tribunales que han permitido que en las prisiones de mujeres se admitan varones como guardias. En tales casos, los tribunales consideraron que la relación entre prisionero y guardia se oponía totalmente a la situación de *Dothard*. Su argumento sostiene que no es al prisionero a quien se ve como agresivo, sino al guardia. La diferencia es que las prisioneras son mujeres y los guardias son varones, por lo cual la agresión fluye del varón hacia la mujer, y no del prisionero hacia el guardia, como era el caso en *Dothard*. En estas decisiones, "por naturaleza los varones son depredadores sexuales", ¹⁴¹ y la segregación sexual es precisa para los empleos de la penitenciaría. El mismo estereotipo de masculinidad hegemónica agresiva que subyace en estos casos se encuentra en la prohibición de revisiones entre sexos cruzados en ambientes de justicia penal, así como en la segregación sexual que, por principio, ocurre en las poblaciones carcelarias.

Las escuelas sexo-segregadas son otro ejemplo. Al analizar previamente la tendencia actual hacia la educación diferenciada por sexo y su enfoque en las necesidades de los niños, concluí que una de las características principales de este impulso por segregar a los niños por sexo se basa en la creencia de que los varones tienen que ser educados conforme su agresividad natural, agresividad que no poseen las chicas. 142 De manera semejan-

¹³⁸ *Id.* p. 334. El Título VII permite la segregación sexual cuando implica "aptitudes ocupacionales razonablemente necesarias para las actividades normales de una empresa o negocio en particular". 42 U.S.C. § 2000e-2(e) (2006). Una discusión de esta excepción se encuentra en Cohen, *supra* nota 2, Tercera Parte. C.

¹³⁹ Dothard, 433 U.S. en 335-337.

¹⁴⁰ V. Levit, supra nota 137, pp. 95-97 (resumen de casos de mujeres en prisión).

¹⁴¹ Anderson, supra nota 118, pp. 101.

¹⁴² V. p. ej., Barry Ruback, "The Sexually Integrated Prison: A Legal and Policy Evaluation", 3 Am. J. Crim. L. 301, 301 (1975) (entre las razones para el cambio hacia la segregación sexual menciona el temor de mezclarse con "criminales varones altamente peligrosos"). Ciertamente, también hay consideraciones como la privacidad debajo de esta forma de segregación. No obstante, como ya se dijo, entre varones y mujeres hay diferentes razones para la privacidad, que casi siempre se concentran en evitar las invasiones en contra de la mujer que, invariablemente, tendrán lugar, sea que las mujeres hagan revisiones o las reciban, sean las presas o las guardianas.

te, Verna Williams ha examinado la retórica de la educación separada por sexos, 143 encontrando que se arraiga en la necesidad percibida de enfrentar los problemas asociados con la agresión de los varones negros. 144 De hecho, el estereotipo del varón negro agresivo se contó entre las razones para la segregación sexual de escuelas, expandida a partir del caso *Brown v. Board of Education* 145 y la caída de Jim Crow. Puesto que los padres blancos temían este estereotipo, presionaron para mantener a sus hijas separadas de los niños afroamericanos de la única manera que la ley lo permitía desde que la discriminación racial era considerada ilegal: mediante la discriminación sexual. 146

Además de estar presente en fuerzas armadas, prisiones y escuelas, el estereotipo de la agresión masculina se encuentra en la base de buena parte de la segregación sexual que se examina en el presente proyecto. Por ejemplo, tras haber revisado la historia de la segregación sexual de los baños, Terry Kogan llegó a la conclusión de que "los baños separados para hombres y mujeres favorecen un sutil entendido social, según el cual las mujeres son inherentemente vulnerables y necesitan protección en público, mientras que los varones son inherentemente depredadores". También encontró que, en el contexto de los deportes, la segregación sexual se justifica, en parte, para proteger a las mujeres de las lesiones que podrían sufrir si compiten en contra de la agresividad natural de los varones. 148

Asociar la masculinidad hegemónica con la agresión física, como con no ser femenino y ser heterosexual, no es sólo obra de la segregación sexual.

Cohen, supra nota 10, pp. 155-158. Este tropo no ha muerto desde que escribí acerca de él hace dos años. V.p. ej., Nicholas D. Kristof, "The Boys have Fallen Behind", N.Y. Times, Mar. 27, 2010, WK12.

¹⁴⁴ Verna L. Williams, "Reform or Retrenchment? Single-Sex Education and the Construction of Race and Gender", 2004 Wis. L. Rev. 15, 15–23 (2004).

^{145 347} U.S. 483 (1954).

¹⁴⁶ V. Serena Mayeri, "The Strange Career of Jane Crow: Sex Segregation and the Transformation of Anti-Discrimination Discourse", 18 Yale J. L. & Human. 187 (2006).

 $^{^{147}}$ Terry S. Kogan, "Sex-Separation in Public Restrooms: Law, Architecture and Gender", 14 Mich. J. Gender & L. 1, 56 (2007).

¹⁴⁸ Deborah Brake, "The Struggle for Sex Equality in Sport and the Theory behind Title IX", 34 *U. Mich. J.L. Reform.* 13, 142 (2001) ("Los deportes de contacto marginan y estigmatizan a las atletas mujeres como seres frágiles, delicados y vulnerables, al mismo tiemo que definen al atletismo masculino con algo agresivo y fisicamente poderoso"); Suzanne Sangree, "Title IX and the Contact Sports Exemption: Gender Stereotypes in a Civil Rights Statute", 32 *Conn. L. Rev.* 381, 421-430 (2000) (que hace el recuento de aquellos tribunales que justifican la segregación sexual con base en "la frágil mujer" y la necesidad de protegerlas de los varones agresivos en los deportes de contacto). Si bien, como lo describe Sangree, la mayor parte de los tribunales rechaza esta razón, ésta continúa siendo válida en escuelas y equipos deportivos.

Lo mismo hacen otras fuerzas poderosas en la vida estadounidense. Es irrelevante que la segregación sexual no cree el contenido de la masculinidad hegemónica por sí mismo, pues no hay ninguna institución que pueda reclamar para sí un dominio tan grande. Sin embargo, la segregación sexual en las formas en las que se da por sentada que persisten hoy en día, es un vehículo importante para que la masculinidad hegemónica obtenga y refuerce este contenido.

V. LA HEGEMONÍA DE LOS VARONES

Como ya lo afirmé,¹⁴⁹ desafiar las nociones socialmente construidas de la identidad es componente clave de la perspectiva antiesencialista sobre el género. La sección anterior acerca de la masculinidad hegemónica, así como el análisis ahí presentado de los males que genera esa noción hegemónica de la masculinidad, se ubican dentro de esta parte del proyecto antiesencialista.

Sin embargo, la multiplicidad de identidades no es el único elemento del antiesencialismo; otro elemento clave se encuentra en cuestiones de igualdad y en cómo el poder se relaciona con la construcción de una identidad aparentemente esencial. Al criticar algunas de las limitaciones del concepto de masculinidad hegemónica, Jeff Hearn argumenta que la atención se debería concentrar menos en el concepto de identidad y más en la manera en que los varones, tal como los construye la sociedad, utilizan el poder para subordinar a las mujeres y a otros varones. Este autor denomina a esto una investigación sobre "la hegemonía de los varones". ¹⁵⁰

Hearn alega que el análisis feminista crítico de los varones se debe concentrar en el poder que los varones utilizan para subordinar a las mujeres y a otros varones. Al concentrarse únicamente en la masculinidad hegemónica, los académicos hacen bien en observar la manera en que los varones son "una categoría social formada por el sistema de género", aunque también deberían fijarse en cómo los varones son "agentes individuales y colectivos de las prácticas sociales". ¹⁵¹ Según Hearn, "desde esta perspectiva hay mayor necesidad de mirar críticamente a las construcciones dominantes normales comúnmente aceptadas, a los poderes y la autoridad de los varones sobre mujeres, niños y otros varones, tanto aquellos que están subordinados como aquellos en posición de superioridad". ¹⁵² Otra académica que escribe

¹⁴⁹ V. discusión infra notas 38-60 y texto que las acompaña.

¹⁵⁰ Hearn, *supra* nota 70, pp. 59.

¹⁵¹ Id.

¹⁵² Id

acerca de la hegemonía de los varones ha dicho que, más allá de considerar la "naturaleza compleja, fluida y contradictoria de la identidad" que se encuentra en el núcleo de la masculinidad hegemónica, "es imperativo no pasar por alto la relación asimétrica entre varones y mujeres y entre masculinidades y femineidades en las sociedades occidentales". ¹⁵³

Un proyecto de estudio sobre la hegemonía de los varones tendrá diversos componentes, con el poder en el corazón de cada uno de ellos. Uno de los componentes que identificó Hearn es relevante para mi proyecto de segregación sexual pues se concentra en las maneras en que el concepto de "varones" deviene hegemónico, con una dominación que se da por hecho, la cual surge a partir del consenso. 154 Les académiques deben poner su atención en la formación de la categoría social de "varón" y los procesos sociales por medio de los cuales se acepta tal categoría. 155 Hearn se hace las siguientes preguntas: "¿[c]uáles son las diversas formas dominantes utilizadas para categorizar gubernamentalmente a los varones —por el Estado, el derecho, las ciencias médicas, las ciencias sociales, la religión, los negocios, etc.— y cómo estas formas se intersectan, se contradicen y se complementan entre ellas?". 156 Para responder a estas preguntas es preciso revisar las formas organizacionales e institucionales en que ciertos varones quedan colocados dentro de la categoría social de varones, 157 investigación que se encuentra en el corazón del argumento de Judith Butler, quien dice que no hay "sexo natural" sino tan sólo categorías culturalmente creadas de varones y mujeres. 158

El segundo componente que identificó Hearn como parte central de este proyecto consiste en entender y analizar "el sistema de distinciones y categorizaciones entre las diferentes formas de varones y practicas masculinas hacia mujeres, niños y otros varones". ¹⁵⁹ En otras palabras, Hearn sugiere que les académiques deben estudiar cómo los varones se han diferenciado a sí mismos para así poder ejercer control sobre mujeres, niños y

¹⁵³ Maria Lohan, "How Might we Understand Men's Health Better? Integrating Explanations from Critical Studies on Men and Inequalities in Health", 65 Soc. Sci. & Med. 493, 494 (2007).

¹⁵⁴ Hearn, *supra* nota 70, pp. 59.

¹⁵⁵ Id.

¹⁵⁶ *Id.* p. 60.

¹⁵⁷ *Id.* Hearn sugiere que las instituciones religiosas y educativas son parte de la respuesta, como lo son las restricciones género-específicas en los baños y en las fuerzas armadas. *Id.* Tal como las diversas formas de segregación sexual que se estudian en este proyecto dejan en claro, Hearn estaba sobre la pista correcta con estas sugerencias. *V. infra* notas 160-162 y texto que las acompaña.

¹⁵⁸ V. Levit, *supra* nota 43, p. 11.

¹⁵⁹ Hearn, *supra* nota 70, pp. 60.

otros varones. Las estructuras y sistemas sociales que cumplen esta función son parte importante de la hegemonía de los varones. Estas estructuras y sistemas sociales podrían ser, tal como lo describe Hearn en la correspondiente parte de su agenda para estudiar, la "hegemonía de los varones", las prácticas de los varones que se encuentran "más naturalizadas y son más normales, comunes y corrientes". ¹⁶⁰ Estas prácticas incluyen, tal como afirmo más adelante, diversos modos de segregación sexual, por lo cual resultan útiles para comprender el dominio de los varones sobre mujeres y sobre otros varones de masculinidad no hegemónica.

Si bien Hearn plantea el concepto de la hegemonía de los varones principalmente como una alternativa al estudio de la masculinidad hegemónica, a mí me parece útil discutirlo en tándem. Siguiendo lo argumentado en la sección anterior, las formas de segregación sexual que siguen existiendo colaboran para crear las nociones hegemónicas de masculinidad. En otras palabras, hay hilos comunes que corren a lo largo de las formas de segregación sexual, creando un poderoso mensaje acerca de lo que significa ser varón. Los males asociados con ello se derraman sobre mujeres, varones de masculinidad no hegemónica y, en última instancia, sobre todos los varones, en el sentido de que el comportamiento y la personalidad de todos quedan constreñidos dentro de las normas de la masculinidad. Aunque, ciertamente, hay problemas teóricos en la noción de masculinidad hegemónica, ¹⁶¹ la comprensión de una masculinidad hegemónica con patrones claros, o por lo menos ajustada a un cierto ideal, es importante.

Sin embargo, tal como lo señala Hearn, no es suficiente. La comprensión de la hegemonía de los varones, tal como la describe Hearn, también es importante. Si se considera cómo la segregación sexual crea oportunidades para que los varones construyan o mantengan el poder sobre las mujeres y otros varones, podemos ver parte de las estructuras sociales que contribuyen al patriarcado y la medida en que dichas estructuras se han hecho menos controvertidas en el presente, en particular dado que estas formas de segregación sexual siguen existiendo incluso después de las reformas legales feministas de las últimas décadas, muestra de que la segregación sexual de

¹⁶⁰ *Id.* p. 61. Los tres diferentes aspectos de la agenda de la "hegemonía de los varones" que discuto en este texto corresponden a los puntos uno, dos y cinco de Hearn. Hearn tiene otras cuatro partes sobre la agenda de la "hegemonía de los varones" que son menos relevantes para el estudio de la segregación sexual que he emprendido en el presente artículo. *V. id.* pp. 60 y 61.

¹⁶¹ V. Connell y Messerschmidt, supra nota 69, pp. 836-845 (revisión de las diversas críticas); v. asimismo Christine Beasley, "Rethinking Hegemonic Masculnity in a Globalizing World", 11 Men & Masculnities 86 (2008).

DAVID S. COHEN

la actualidad se construye, precisamente, con esa clase de prácticas comúnmente aceptadas que Hearn considera en su discusión de la hegemonía. Así pues, en la medida en que dichas prácticas, en efecto, se valen del poder para favorecer una perspectiva esencialista de la masculinidad, el investigar-las a través de la lente de la hegemonía es parte importante de un proyecto antiesencialista.

Con base en estas formas de segregación sexual, y siguiendo la agenda de Hearn para investigar la hegemonía de los varones, a continuación examino cuatro formas de prácticas hegemónicas en las que ocurre la segregación sexual. En primer lugar, demuestro que la segregación sexual contribuye a la aceptación social de la categoría "varones". En segundo lugar, expongo que los espacios sexo-segregados ocupados por los varones restringen la transferencia de conocimientos socialmente valiosos, despojando de ellos a otros varones y a las mujeres. En tercer lugar, sostengo que la segregación sexual brinda a los varones oportunidad para fomentar y cultivar actitudes negativas hacia las mujeres, lo cual contribuye a la opresión de las mismas. En cuarto lugar, argumento que la segregación sexual es un sitio para la supervisión de la conformidad generizada en el que se castiga a aquellos varones que no manifiestan la masculinidad hegemónica. En todas estas importantes maneras, la segregación sexual contribuye no sólo a una masculinidad hegemónica que perjudica a la formación de la identidad individual, sino también a la hegemonía de los varones que subordinan a las mujeres y a otros varones de masculinidad no hegemónica.

1. La categoría de los "varones"

Al investigar la hegemonía de los varones, el primer cargo que hace Hearn es contra "las formas organizacionales e institucionales en que ciertos varones quedan ubicados dentro de la categoría social de varones". Así, desenmascara la manera en que la sociedad crea la categoría "varones" como algo separado de las "mujeres". Al nivel más básico, esto es exactamente lo que hace la segregación sexual en todas sus formas. En particular, cuando la ley ordena la segregación de varones y mujeres, lo que está

¹⁶² Hearn, *supra* nota 70, p. 61.

¹⁶³ *Id.* p. 60.

¹⁶⁴ V., asimismo, Butler, supra nota 43, p. 11 ("Como resultado, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural por el cual la «naturaleza sexuada» o el «sexo natural» se produce y establece como algo prediscursivo, anterior a lo cultural, una superficie políticamente neutra sobre la cual actúa la cultura").

haciendo es una distinción básica a través de la cual la gente comprende que la categorización es importante y que se sufren consecuencias cuando uno se desvía de dicha categorización. Por medio de la segregación sexual obligatoria, pero también de sus otras formas, se traza un camino en nuestras vidas para que aceptemos la distinción aparentemente natural que se crea cada vez que vemos la palabra "varón" o la palabra "mujer". Estas categorías están fraguadas como una manera legítima de oponer el modo de pensar acerca de la gente. Estas categorías también fueron establecidas de forma que no quedaran zonas grises en los márgenes, pues una persona es o varón o mujer.

Las diversas formas de segregación sexual que se discuten en este provecto logran la categorización de los varones a través de la vida de los varones. Desde temprana edad, los niños deben enfrentarse a este hecho cuando tienen que usar un baño público. Cuando el padre acompaña al niño la segregación sexual no presenta problema. No obstante, cuando la madre acompaña a su hijo el mundo sexo-segregado de los baños plantea un problema: ¿la madre acompaña a su hijo al baño de mujeres o permite que su hijo entre solo al baño de hombres?¹⁶⁵ Cualquiera que sea el modo en que la madre resuelve el problema, la lección de la segregación sexual llega al hijo. Las lecciones sobre categorización continúan a lo largo de toda la vida, y a esto Jacques Lacan lo llamó "segregación urinaria". 166 De acuerdo con Lacan, la segregación urinaria enseña a niñes y a adultes que la diferencia sexual es "eterna, intransigente y se sostiene sobre nociones de superioridad". 167 La similitud humana básica entre varones y mujeres, en el sentido de que todos hemos de eliminar desechos y que todos lo hacemos de manera muy parecida, se convierte en un sitio de diferencias construidas que se disfraza como si fuera natural. 168

Joel Sanders, teórico de la arquitectura, abunda sobre la teoría del lenguaje de Lacan como el diferenciador que incluye el arreglo del espacio en baños sexo-segregados. Sanders argumenta que la segregación sexual de

¹⁶⁵ Kogan, *supra* nota 148, pp. 4 y 5 (cita la columna de Ann Landers que toca este problema, al cual Landers responde que la solución más sencilla es el "baño de la casa", en el cual no hay segregación sexual).

¹⁶⁶ Jacques Lacan, Ecrits: A Selection 151 (Alan Sheridan trad., 1977).

¹⁶⁷ *Id.* p. 152. "Para estos niños, Damas y Caballeros son países hacia los cuales sus almas vuelan sobre alas divergentes, y entre los cuales la tregua es imposible, pues se trata en realidad del mismo país y nadie pondrá en riesgo su propia superioridad sin restarle gloria a alguien más".

¹⁶⁸ V. Erving Goffman, "The Arrangement Between the Sexes", 4 *Theory & Soc'y* 301, 315 y 316 (1977).

"los baños públicos asignan una identidad de sexo y de género". La arquitectura de los baños públicos, donde hay paredes físicas que literalmente segregan a los sexos, naturaliza el género al separar "varones" y "mujeres" de acuerdo con la biología de las funciones corporales. ¹⁶⁹ Esta segregación no solamente refuerza la oposición entre las categorías de "varones" y "mujeres", sino que también refuerza la noción de que el sexo es binario, sin hacer espacio para personas transexuales, transgénero e intersexuales. ¹⁷⁰

El deporte sexo-segregado produce idéntico efecto desde temprana edad. Los niños que participan en ligas deportivas infantiles a menudo son segregados de acuerdo al sexo a pesar de que en edades tempranas las habilidades atléticas no suelen variar de acuerdo con el sexo. Las ligas agrupadas por sexo dicen a los niños que el sexo es una característica notoria que importa para el trato que los niños reciben, así como también reafirman ante los progenitores que las diferencias sexuales son un método de natural ocurrencia para diferenciar a los niños, 171 "[c]omo resultado, aparece una supuesta división natural basada en diferencias aparentemente naturales". Lo que ya creíamos, a saber, que los niños y las niñas son categóricamente diferentes, se convierte en aquello que se ve. 172

El énfasis en la diferenciación y categorización binaria, con la concomitante creación de la categoría social "varón", también aparece en ambientes escolares segregados de acuerdo con el sexo. En uno de los estudios realizados tras el experimento de California con escuelas para sexos separados, las investigadoras encontraron que la segregación sexual "acentuó la conciencia del género como categoría para definir a los estudiantes". ¹⁷³ Los estudiantes comprendieron que la escuela se organizaba con base en el sexo, por lo que internalizaron que se trata de una distinción binaria central para comprender a la gente. El transmitir esta forma de comprender quién es varón y quién mujer es parte esencial de la educación para sexos separados.

¹⁶⁹ Joel Sanders, "Introduction", en Stud: Architectures of Masculinity 10, 17 (Joel Sanders ed. 1996).

¹⁷⁰ V. Terry S. Kogan, "Transsexuals in Public Restrooms: Law, Cultural Geography and Etsitty v. Utah Transit Authority", 18 Temp. Pol. & Civ. Rts. L. Rev. 674, 686 (2009); Terry S. Kogan, Transsexuals and Critical Gender Theory: The Possibility of a Restroom Labeled "Other", 48 Hastings L.J. 1223, 1248 (1997).

¹⁷¹ V. Messner, supra nota 71, pp. 11 y 12 (donde se discute el papel de la segregación sexual en los deportes, el cual crea una dicotomía en la percepción del género entre los niños).
¹⁷² Id. p. 23.

¹⁷³ Amanda Datnow, Lea Hubbard y Elisabeth Woody, Ont. Inst. For Studies in Educ., Is Single Gender Schooling Viable in The Public Sector? Lessons From California's Pilot Program 51 (2001).

El mensaje particular de la segregación sexual y la hegemonía de los varones como categoría también aparecen en el contexto militar. A los 18 años de edad todos los varones deben registrarse para el servicio militar, 174 quedando sujetos a sanciones si no lo hacen. 175 Todos los varones que así lo hacen —o aquellos que, sabiendo que deben hacerlo, deciden no registrarse— nuevamente deben confrontar, a través de una obligación respaldada por penas severas, una categorización en tanto que varones, y, puesto que se les considera varones, se deben considerar a sí mismos como parte potencial de una fuerza de combate al servicio del país. Junto con este mensaje viene también el de que hay una categoría separada de "mujeres" que es diferente y que no encaja en esta descripción.

El mismo mensaje también aparece en otras áreas. En las prisiones sexo-segregadas se clasifica a los prisioneros con respecto al grado de seguridad que requieren y con base a su sexo, sugiriendo que el sexo es una característica importante que, por sí misma, define a las personas. En los grupos o clubes de pasatiempos o recreaciones voluntarios el mensaje transmitido por medio de actos de segregación sexual es que el sexo es una manera legítima para clasificar a las personas más allá de su interés o compromiso compartido. El mensaje de que los genitales importan al momento de clasificar o categorizar, se encuentra en el corazón de casi toda la segregación sexual.

2. Conocimiento

Al discutir sobre estudios de masculinidades y su intersección con la ley, Nancy Dowd menciona la manera en que geógrafos y teóricos de la arquitectura han descrito como "el espacio sustentador de la dominación" particularmente a espacios asociados con alguno de los sexos. ¹⁷⁶ De esta manera el espacio se convierte en un sitio más para la construcción social del sexo y el género. ¹⁷⁷ Daphne Spain es una teórica de la arquitectura que ha escrito acerca de la manera en que los varones expanden su poder al usar espacios

¹⁷⁴ 50 App. U.S.C. § 453 (2000).

¹⁷⁵ 5 U.S.C. § 3328(a)(2) (2006) (el registro para la leva es un prerrequisito para casi todos los trabajos en el gobierno federal); 50 App. U.S.C. § 462(a) (2000) (penas por no registrarse para la leva); 50 App. U.S.C. § 462(f) (2000) (el registro en la leva es un prerrequisito para recibir ayuda financiera para la educación).

¹⁷⁶ Dowd, *supra* nota 13, p. 221.

¹⁷⁷ Leslie Kanes Weisman, Discrimination by Design: A Feminist Critique of the Man Made Environment 2 (1992) ("Como el lenguaje, el espacio es un constructo social. El uso del lenguaje

reservados exclusivamente para varones. Spain arguye que cuando la segregación sexual en un espacio dado es pronunciada, los varones ocupan una posición más alta y poderosa que las mujeres.¹⁷⁸

Spain llegó a esta afirmación al estudiar viviendas, escuelas y lugares de trabajo, tanto de manera intercultural como histórica.¹⁷⁹ Encontró que "la separación física de varones y mujeres contribuye y perpetúa la estratificación generizada al reducir el acceso de las mujeres a conocimientos socialmente valiosos".¹⁸⁰ En una sociedad patriarcal este efecto de la segregación sexual es todavía más pronunciado, y la mayor parte del conocimiento socialmente valioso queda como posesión de los varones.¹⁸¹ Spain escribió que "en la medida en que los varones tienen una ventaja inicial, y en la medida en que varones y mujeres quedan separados en lugares donde viven, aprenden y trabajan, el estatus de las mujeres será más bajo que el de los varones porque tienen menos acceso al conocimiento".¹⁸²

Spain alega que "cuando la segregación sexual se impone por leyes o costumbres, lo típico es que sirva para mantener los privilegios de aquellos con un estatus más alto". 183 De manera particularmente relevante con respecto a la teoría de la hegemonía de los varones de Hearn, Spain llama a estos espacios generizados como "comúnmente aceptados" porque la sociedad los acepta como si fuesen naturales. 184 El modificar estos espacios serviría para elevar el estatus de las mujeres en la sociedad, ya que, en comparación con el efecto de la segregación sexual al limitar la transmisión de conocimiento, la integración sexual en lugares físicos podría facilitar el

y el espacio contribuyen al poder de ciertos grupos sobre otros y a la permanencia de la desigualdad humana").

¹⁷⁸ Daphne Spain, "Gendered Spaces and Women's Status", 11 Sociological Theory 137, (1993).

¹⁷⁹ *Id.* pp. 141-146.

¹⁸⁰ *Id.* p. 137.

¹⁸¹ Id. p. 140 ("Los arreglos espaciales no debieran estar asociados con la estratificación generizada, si es que los recursos se distribuyeran equitativamente entre lugares masculinos y femeninos. No obstante, rara vez ése es el caso. El «conocimiento masculino» que transmiten escuelas y lugares de trabajo típicamente confiere un mayor nivel jerárquico que el «conocimiento femenino» asociado con la habitación").

¹⁸² *Id.* p. 139.

¹⁸³ Spain, *supra* nota 179, pp. 141.

¹⁸⁴ *Id.* Spain abunda en este asunto de forma que se puede establecer su obra con la discusión de Hearn sobre la hegemonía como poder que se percibe como natural y, por tanto, recibe consentimiento. "Los arreglos espaciales normalmente caen en la categoría de cosas en las que no pensamos. Ahí está su poder: tienen la capacidad para mantener el *statu quo* sin encontrar resistencia".

intercambio de información valiosa entre quienes tienen poder y quienes no lo tienen, en otras palabras, entre varones y mujeres.¹⁸⁵

Muchas de las formas de segregación sexual que he identificado en este proyecto son ejemplo de esta clase de espacio generizado. El ambiente más obvio en el que el argumento de Spain tiene tracción es en el contexto de la educación para sexos separados, pues, por definición, las escuelas son espacios donde se transfiere el conocimiento. Además, la manera en que la transferencia de conocimiento es desigual en espacios sexo-segregados dentro de una sociedad patriarcal cumplió una función principal en el litigio de dos casos muy sonados de educación para sexos separados. 186 En el litigio sobre las escuelas preparatorias de un solo sexo de Filadelfia, que tuvo lugar a finales de 1970 y principios de 1980, los tribunales y los litigantes se concentraron fuertemente en la manera en que las preparatorias sólo para varones brindaban un mayor acceso al conocimiento que las preparatorias sólo para mujeres. Incluso cuando los graduados de ambas preparatorias alcanzaban las mismas tasas de ingreso a la universidad, 187 las pruebas demostraron que la escuela de varones brindaba una mayor oportunidad de acceder al conocimiento que las escuelas de mujeres. Por ejemplo, los muchachos aprendieron de profesores más calificados en sus respectivas materias, 188 contaban con casi el doble de títulos en su biblioteca, 189 tenían más opciones para tomar cursos 190 y, por último, tenían una red de exestudiantes mucho más extensa, activa y exitosa. 191 Como prueba directa del diferencial de conocimientos asociado con la segregación sexual, la asociación de exestudiantes de varones organizaba reuniones anuales que atraían a invitados prominentes en diversos campos: el presidente general de la Asamblea de la ONU, el vicepresidente de los Estados Unidos, el fiscal general de Estados

¹⁸⁵ Id. pp. 137, 147. Spain concluye que esta observación "abre caminos para la acción".

¹⁸⁶ Un buen panorama de los casos se encuentra en Rosemary C. Salomone, Same, Different, Equal: Rethinking Single-Sex Schooling 121-129 (2003).

¹⁸⁷ "Entre 1977-1981, los estudiantes de Central High se encontraban en una tasa de ingreso a la universidad de 91.8%, en cambio, para las alumnas, la tasa promedio era 87.8%". Newberg v. Bd. of Pub. Educ., 26 Pa. D. & C.3d 682, 692 (Pa. Comm. Pl. 1983).

¹⁸⁸ *Id.* en 686 (compara el porcentaje de maestros con doctorado —5.86% mayor en la escuela de varones— y de maestros con veinte o más años de experiencia en la enseñanza —la escuela de varones tenía 17.64% más—).

 $^{^{189}}$ Id. p. 687 (50,000 contra 26,300).

¹⁹⁰ *Id.* en 688 y 689 (donde se comparan los cursos de ambas escuelas, mostrando que para casi todas las materias los varones tenían más opciones).

¹⁹¹ Id. en 698 y 699 (donde se comparan las redes de exestudiantes de ambas escuelas).

Unidos y un juez de la Suprema Corte. 192 La escuela de niñas no tiene un listado comparable de ponentes para sus ex estudiantes o estudiantes. 193

Este aspecto de la segregación sexual también fue fundamental para la decisión de la Suprema Corte con respecto al colegio militar público del estado de Virginia, el Virginia Military Institute. 194 En este caso, Virginia proponía un colegio exclusivo para mujeres, el Virginia Women's Institute for Leadership, para así remediar cualquier violación a la Constitución que pudiera haber causado la existencia de un colegio exclusivo para varones; 195 sin embargo, tal como en el colegio para mujeres de Filadelfia, la propuesta para el colegio femenino contaba con profesores menos calificados y con menores oportunidades para estudios posteriores. 196 Juzgando que la propuesta era insuficiente para remediar la violación constitucional, la Corte también revisó la red de exestudiantes a disposición del colegio de varones que quedaba excluido para las mujeres. 197 La Corte concluyó que el colegio de varones "en comparación con el de mujeres, posee, sin lugar a dudas, un grado mucho mayor de aquellas cualidades que, sin poderse medir de manera objetiva, hacen a la grandeza de un colegio". 198 Aquí la Corte estaba haciendo referencia a lo que estaba en el corazón del litigio de Filadelfia, a saber, que la segregación sexual en la educación da a los varones un mejor acceso al conocimiento socialmente valioso que a las mujeres, lo cual, a su vez, abre para los varones el acceso a las posiciones más poderosas de la sociedad.

Los casos de los colegios militares ilustran el poder del argumento sobre la segregación sexual como restricción al acceso al conocimiento socialmente valioso. Sin embargo, los dos casos de segregación sexual antes señalados también involucran una clara desigualdad pues, en ambos, los colegios para mujeres brindan beneficios mucho menores que los colegios para varones. No obstante, el argumento sobre segregación sexual y conocimiento socialmente valioso es igual de válido en otros ambientes donde la igualdad es mayor, por lo menos en la superficie.

¹⁹² Newberg, 26 Pa. D. & C. pp. 698 y 699 (lista de invitados distinguidos).

¹⁹³ Id. p. 699. La mejor comparación que encontró el tribunal para contrastar escuelas del área fue hacer notar que la escuela de mujeres organizó un almuerzo en 1971, al cual asistió la primera mujer presidenta de la American Medical Association. Lo mismo sucedió en 1972 cuando asistió la secretaria mujer de la Commonwealth of Pennsylvania.

¹⁹⁴ 195 U.S. v. Virginia, 518 U.S. 515 (1996).

 $^{^{195}\,}$ Id. en 526 y 527 (donde se describe la propuesta para la Virginia Women's Institute for Leadership).

 $^{^{196}}$ Id. en 526, 551 y 552 (donde se comparan los dos colegios).

¹⁹⁷ *Id.* pp. 552 y 553.

¹⁹⁸ Id. en 557 (cita a Sweatt v. Painter, 339 U.S. 629, 634, 1950).

Los baños, tanto públicos como privados, también cumplen esta función. Los baños son parte importante de la igualdad de la mujer, pues la desigual provisión de baños públicos es una limitante para la participación de las mujeres en la esfera pública. 199 Incluso cuando los baños de mujeres son suficientes e iguales a los de los varones, el solo hecho de segregar los baños puede incrementar la estratificación sexual. Si bien no es su propósito fundamental, los baños unisex proporcionan a la gente excelentes oportunidades para entablar conversaciones. En un extenso estudio sobre el comportamiento en los baños, un investigador encontró que "si bien ciertas interacciones en la esfera pública del baño" pueden consistir en no más que un breve intercambio de sonrisas, a menudo ocurren largas conversaciones que reafirman la biografía compartida de los participantes.²⁰⁰ Dichas interacciones tienen lugar en los espacios abiertos de los baños, por ejemplo, los lavamanos, a donde las personas suelen concurrir.²⁰¹ En los baños de hombres estos encuentros e intercambios de conversaciones autobiográficas suceden en el mingitorio. ²⁰² Aunque existe una barrera que impide el contacto visual y el lenguaje no verbalizado, también en los cubículos de los retretes es posible entablar conversaciones.²⁰³

Cuando los baños están sexo-segregados de acuerdo con las distintas formas de segregación sexual que se describen en este proyecto, se constitu-yen en un foro importante donde podrían ocurrir conversaciones en las que se intercambian conocimientos socialmente valiosos. Las conversaciones que tienen lugar en un baño pueden ir desde un breve intercambio de saludos en reconocimiento de la existencia del otro hasta largas tertulias acerca de los contactos comunes de todas las personas. Sin embargo, la igualdad conversacional se reserva únicamente por las personas de un mismo sexo. En una situación en donde los varones tienen el poder, por ejemplo, un

¹⁹⁹ V. p. ej., Kathryn H. Anthony y Meghan Dufresne, "Potty Privilege in Perspective: Gender and Family Issues in Toilet Design", in *Ladies And Gents*, supra nota 118, pp. 48, 50-53 (describe cuatro maneras diferentes en que la desigualdad en los baños afecta a las mujeres: baños inequitativos, baños para mujeres inadecuados, baños para mujeres faltantes y sin baños en lo absoluto).

²⁰⁰ Spencer E. Cahill, "The Interaction Order of Public Bathrooms", en *Inside Social Life: Readings in Sociological Psychology and Microsociology* 123, 126 (Spencer E. Cahill ed., 5a. ed. 2007).

²⁰¹ Alex Schweder, "Stalls Between Walls: Segregated Sexed Spaces", in *Ladies and Gents*, supra nota 118, pp. 184 y 184.

²⁰² V. Cahill, *supra* nota 201, p. 126 ("No es raro, sin embargo, que varones que ya se conocen participen en conversaciones mientras usan mingitorios contiguos").

²⁰³ *V. id.* p. 124 ("Los individuos que ya se conocen a veces entablan conversaciones desde retretes separados por una mampara, pues creen que no hay nadie más en el baño").

DAVID S. COHEN

ambiente laboral en donde tienen todas las posiciones de autoridad, son los varones, y no las mujeres, quienes tienen esta oportunidad adicional para conversar con varones poderosos. La conversación puede ser una simple charla sobre las actividades de fin de semana, pero también puede ser la continuación de negociaciones sustantivas que se entablaron primero afuera del baño. Al nivel mínimo, esta clase de conversaciones, que van desde lo trivial hasta lo sustantivo, cumplen la función de crear familiaridad entre individuos. Si se le lleva más lejos (cuando estas conversaciones tienen lugar a intervalos regulares) esta clase de conversaciones vinculan a los individuos unos con otros de forma que se establecen contactos explotables a futuro en el ámbito laboral, sea de manera consciente o inconsciente. En un mundo en el cual los varones ocupan más posiciones de poder que las mujeres, la segregación sexual de los baños brinda amplias oportunidades para el intercambio de información socialmente valiosa que sirve para preservar o profundizar la subordinación de las mujeres, pues dichas conversaciones y oportunidades para la interacción tienen lugar en un espacio del cual quedan excluidas.

La misma lógica se sostiene para otras áreas sexo-segregadas estudiadas en el presente artículo. Por ejemplo, los deportes sexo-segregados en ligas recreativas o juegos de pelota dan una oportunidad para que los varones convivan con otros varones, excluyendo a las mujeres. Cuando se practica un deporte hay muchas oportunidades para conversar, sea mientras se está disputando un tanto, en un descanso, antes o después del juego. La segregación sexual en los campos de golf ha sufrido embates debido al importante papel que el golf desempeña en la creación de redes en los mundos del derecho y los negocios. ²⁰⁴ Cuando se excluye a las mujeres de un campo por completo, o en ciertos horarios o áreas, los hombres retienen la oportunidad de conectarse y transmitir conocimientos socialmente valiosos a otros varones, excluyendo, de esta forma, a las mujeres. ²⁰⁵ Los clubes sociales, como las organizaciones sexo-segregadas de membresía voluntaria ya mencionadas en el presente proyecto, dan oportunidades semejantes para que los varones convivan —a menudo desde posiciones de liderazgo—. ²⁰⁶ Asimis-

²⁰⁴ V. en general Marcia Chambers, The Unplayable Lie: The Untold Story of Women and Discrimination in American Golf (1995) (donde de describe la manera en que las mujeres son discriminadas en el golf); Suzanne Woo, On Course for Business: Women and Golf (2002) (donde se vincula el éxito empresarial de las mujeres con la habilidad para jugar golf).

²⁰⁵ V. en general Carolyn M. Janiak, Note, "The «Links» Among Golf, Networking, and Women's Professional Advancement", 8 Stan. J. L. Bus. & Finance 317 (2003) (donde se analiza cómo el golf es un importante instrumento de creación de redes empresariales y legales).

²⁰⁶ Esa clase de afirmaciones sobre acceso a la información y redes es una característica común de los alegatos que dicen que los clubes segregados por sexo deberían ser considera-

mo, la segregación sexual en las instituciones religiosas abre oportunidades adicionales para cultivar contactos y transmitir conocimientos socialmente valiosos entre los varones del mismo credo.

Como en el caso ya examinado de los baños, incluso cuando las oportunidades separadas sean de la misma calidad para varones y mujeres, en todas estas instituciones las oportunidades que se ofrecen para que los varones interactúen entre sí excluyendo a las mujeres crean la clase de ambiente que Daphne Spain describe: las mujeres tienen menos acceso al conocimiento, y sólo los varones tienen la oportunidad de compartir el conocimiento socialmente valioso. Como resultado, estas formas de segregación sexual comúnmente aceptadas perpetúan la estratificación generizada en la sociedad y forman parte de la hegemonía de los varones.

3. Actitudes negativas hacia las mujeres

Otra característica de la hegemonía de los varones para la cual contribuye la segregación sexual radica en la actitud negativa de los varones hacia las mujeres. Para decirlo llanamente, cuando los varones se encuentran en ambientes sexo-segregados, a menudo incurren en conductas que crean, refuerzan y exacerban las actitudes negativas hacia las mujeres, con lo cual se contribuye a la opresión de los varones contra las mujeres. Esto ocurre de diversas maneras, como el percibir que las mujeres son inferiores, que son objetos sexuales o que amenazan los privilegios de los varones. Cuando estas actitudes se crean, refuerzan o exacerban, los varones extienden su dominio sobre las mujeres.

El sociólogo y estudioso de masculinidades Michael Kimmel distingue tres procesos psicológicos básicos que vinculan la segregación sexual con las actitudes negativas en contra de las mujeres.²⁰⁷ En primer lugar, está el "efecto de homogeneidad extragrupal", es decir, la creencia de que todas las personas que no pertenecen al grupo son lo mismo,²⁰⁸ así pues, un

dos recintos públicos. V p. ej., Maine Human Rights Commision v. Le Club Calumet, 609 A.2d 285 (v. mi trabajo, 1992).

²⁰⁷ Este análisis se deriva del informe de un experto en la demanda que Kimml presentó en contra de Brechinridge County Middle School en Harned, Kentucky. V. A. N. A. v. Breckinridge County Bd. of Educ., No. 3:08-cv-00004-CRS (W.D. Ky. Presentada el 19 de mayo de 2008). La escuela propone que haya clases separadas para cada sexo en la secundaria. Kimmel es un experto de los demandantes que cuestiona las clases para sexos separados. Aunque el documento no está disponible para publicación, el autor cuenta con el expediente.

²⁰⁸ V. George A. Quattrone y Edward E. Jones, "The Perception of Variability Within In-Groups and Out-Groups: Implications for the Law of Small Numbers", 38 J. Personality & Soc. Psychol. 141, 142 (1980).

grupo de varones que excluye a las mujeres estaría pensando que todas las mujeres son iguales. En segundo lugar, se encuentra el "efecto de superioridad intergrupal", o sea, la creencia de que los miembros de un grupo son superiores a quienes no pertenecen a éste. ²⁰⁹ En el contexto de la segregación sexual, este efecto quiere decir que un grupo de varones que excluye a las mujeres estaría pensando que los varones son superiores a las mujeres. Por último, se encuentra el "grupensamiento", que tiene lugar cuando un grupo particularmente coherente busca la unanimidad ahogando las motivaciones del grupo para evaluar el disenso que existe en el pensamiento del grupo. ²¹⁰ En lo que respecta a la segregación basada en el sexo, el grupensamiento significa que los varones que piensen que las mujeres no son inferiores tendrían que desechar sus propias ideas independientes. ²¹¹

El reverso de estos efectos es que la gente es menos prejuiciosa y tiende menos al grupensamiento en lo que se refiere a la inferioridad de quienes están fuera del grupo una vez que han estado en contacto con ellos. ²¹² Este contacto erosiona los estereotipos e incrementa las percepciones positivas sobre otros grupos. Por supuesto, hay una rica literatura llena de matices acerca de sus efectos y el cómo y cuándo es más probable que existan en un grupo. ²¹³ Sin embargo, se trata de fenómenos psicológicos básicos que tienen importantes implicaciones para grupos de varones sexo-segregados.

Los estudios sobre grupos de varones muestran cómo estos efectos contribuyen a actitudes de dominio masculino. En particular, la socióloga Miriam Johnson observó que "los varones tienden a estar más preocupados que las mujeres por preservar las distinciones de género y la superioridad masculina [y que] estas tendencias tienen más probabilidades de desarrollarse en grupos de varones separados que en cualquier interacción directa temprana

²⁰⁹ V. Cynthia L. Pickett y Marilynn B. Brewer, "The Role of Exclusion in Maintaining Ingroup Inclusion", in *The Social Psychology of Inclusion and Exclusion* 89, 100 y 101 (Dominic Abrams *et al.* eds. 2005); Brian Mullen, Rupert Brown y Colleen Smith, "Ingroup Bias as a Function of Salience, Relevance, and Status: An Integration", 22 *Eur. J. Soc. Psychol.* 103, 116-119 (1992).

²¹⁰ V. p. ej., Irving L. Janis, Victims of Groupthink: A Psychological Study of Foreign-Policy Decisions and Fiascoes 9 (1972).

²¹¹ Eric E. Johnson, "The Black Hole Case: The Injunction Against the End of the World", 76 *Tenn. L. Rev.* 819, 901 (2009) (se analiza el "pensamiento de masa").

²¹² Thomas F. Pettigrew y Linda R. Tropp, "A Meta-Analytic Test of Intergroup Contact Theory", 90 J. *Personality & Soc. Psychol.* 751, 751 (2006) (donde se lleva a cabo el metanálisis de 515 estudios sobre contactos intergrupales).

²¹³ V. en general Cynthia L. Estlund, "Working Together: The Workplace, Civil Society, and the Law", 89 Geo. L. J. 1, 22-29 (donde se hace una revisión del trabajo científico sobre las relaciones intergrupales).

con las mujeres".²¹⁴ Esta socióloga ofrece múltiples pruebas en apoyo de su argumento. Por ejemplo, en estudios de segregación sexual realizados sobre grupos de niños es posible observar que los niños tienen "mayor necesidad de consolidar una nueva identidad de género, que se cobija en denigrar a las niñas".²¹⁵ Johnson también examina la tendencia de los varones, cuando interactúan en ausencia de mujeres, a expresarse sobre ellas como si fueran objetos sexuales, a usar un lenguaje peyorativo para describir a las mujeres y a considerar la homosexualidad como si fuera lo mismo que el dominio sobre las mujeres.²¹⁶ Un estudio de dichas interacciones estudió a los varones cuando bromean entre sí sin que haya mujeres presentes. El estudio encontró que cuando no hay mujeres presentes, los hombres cuentan chistes de contenido sexual que son agresivos y hostiles contra las mujeres.²¹⁷ Un estudio de gran escala realizado entre jóvenes de Oregón encontró que hay una probabilidad muy alta de que esta clase de charla agrave la agresión en contra de las mujeres.²¹⁸

En su forma más severa, es altamente probable que esta manera de pensar acerca de las mujeres, que es parcialmente creada y perpetuada por la segregación sexual de los varones, incremente la violencia sexual. En un estudio realizado entre 3,000 estudiantes varones de 32 universidades de Estados Unidos, se encontró que la agresión sexual grave cometida por varones estaba relacionada con "la participación en grupos que refuerzan una visión altamente sexualizada de las mujeres". Resumiendo el extenso trabajo que ha realizado comparando diferentes culturas y la relación entre segregación sexual y violación, Peggy Sanday sostiene:

²¹⁴ Miriam M. Johnson, Strong Mothers, Weak Wives: The Search for Gender Equality 4 (1988).

²¹⁵ *Id.* p. 111. Johnson deja claro que "ésta no es una distinción absoluta, pues las niñas también tienden a desdeñar a los niños, pero el humillar al otro género opera con mayor fuerza en los niños".

²¹⁶ *Id.* pp. 118 y 119.

²¹⁷ Peter Lyman, "The Fraternal Bond as a Joking Relationship: A Case Study of the Role of Sexist Jokes in Male Group Bonding", in *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity* 148, 151 (Michael S. Kimmel ed., 1987).

²¹⁸ Deborah M. Capaldi, Thomas J. Dishion, Mike Stoolmiller y Karen Yoerger, "Aggression Toward Female Partners by At-Risk Young Men: The Contribution of Male Adolescent Friendships", 37 *Developmental Psychol.* 61, 70 (2001) ("Los hallazgos del presente estudio confirman la hipótesis de que la agresión de los varones contra las mujeres puede ser explicada en parte por su participación en conversaciones hostiles sobre mujeres con otros varones").

²¹⁹ Mary P. Koss y Thomas E. Dinero, "Predictors of Sexual Aggression Among a National Sample of Male College Students", 528 *Annals N. Y. Acad. Sci.* 133, 144 (1988) (también se mencionan "el uso frecuente de alcohol" y la "pornografía violenta y degradante" como factores relacionados).

DAVID S. COHEN

Los estudios interculturales demuestran que, siempre que los varones forman grupos exclusivamente varoniles de naturaleza duradera y a cuya carga mística entregan su lealtad, invariablemente se obtiene como resultado la denostación de las mujeres, pues es parte del vínculo místico y la agresión sexual es el medio por el cual ese vínculo se renueva. Mientras que existan clubes exclusivos para varones en una sociedad que privilegia a los varones como categoría social, hemos de reconocer que la agresión sexual colectiva ofrece un ambiente propicio para que los hombres manifiesten sus privilegios sociales e introduzcan a muchachos adolescentes en el lugar que ocuparán en la jerarquía del estatus.²²⁰

En un estudio sobre varones adolescentes, Micheal Kimmel también atribuye la alta incidencia de violación y prerrogativas sexuales entre los varones de organizaciones exclusivas para varones al hecho de que la mayoría de sus miembros tiene estatus de élite. ²²¹ La evidencia, ciertamente, no lleva a la conclusión de que todos los varones que se encuentran en ambientes sexo-segregados se convertirán en agresores sexuales, sin embargo, la segregación sexual de los varones en el contexto de una sociedad dominada por varones, en particular cuando dicha segregación sexual lleva a ver a las mujeres como si fueran objetos sexualizados, incrementará esa probabilidad.

Las dinámicas de grupo que empujan a los varones a tener visiones destructivas de las mujeres ocurren en muchos de los contextos sexo-segregados que se discuten en el presente proyecto. Por ejemplo, la segregación sexual de las escuelas ha sido relacionada con opiniones negativas acerca de niñas y mujeres entre niños y varones. Como lo resume Elisabeth Woody, "la educación exclusiva para varones a menudo se concibe como la oportunidad para restaurar el papel tradicional de los sexos". En un informe que resume la experiencia de California con las escuelas para un solo sexo en el sistema educativo público, 223 los investigadores encontraron que la mayor parte de los maestros de los muchachos, al tener una discusión sobre

²²⁰ Peggy Reeves Sanday, *Fraternity Gang Rape: Sex, Brotherhood, and Privilege on Campus* 19 y 20 (1990); *v. asimismo* Peggy Reeves Sanday, "The Socio-Cultural Context of Rape: A Cross-Cultural Study", 37 *J. Soc. Issues* 5, 15 (1981) (donde se describe a las sociedades "tendientes a la violación" como aquellas en que la configuración generizada "coloca a los hombres en la posición de grupo social enfrentado a las mujeres").

²²¹ Michael Kimmel, Guyland: The Perilous World where Boys Become Men 233-240 (2008).

²²² Elisabeth L. Woody, "Constructions of Masculinity in California's Single-Gender Academies", en *Gender in Policy and Practice: Perspectives on Single-Sex and Coeducational Schooling* 280, 285 (Amanda Datnow y Lee Hubbard eds., 2002).

 $^{^{223}}$ Cal. Educ. Code \S 58521 (donde se establece un programa piloto de colegios de un solo sexo).

el género, discutían acerca de "los conceptos tradicionales de los papeles generizados", ²²⁴ y estos conceptos tradicionales del género incluían "el supuesto de que los varones son más fuertes que las mujeres". ²²⁵ Otro informe sobre el experimento encontró que "al separar a los niños de las niñas, se acentúa el sentido grupal de los niños, lo cual no sucede entre las niñas". ²²⁶ Las investigaciones sobre los programas educativos exclusivos para varones por lo general encuentran que dichos programas refuerzan el concepto tradicional de jerarquía generizada y la creencia de que las mujeres son inferiores. ²²⁷ Estos hallazgos están en línea con estudios sobre segregación sexual en la niñez, los cuales muestran que la segregación sexual en grupos de juego infantiles "puede sentar las bases para la perpetuación de la dominación varonil". ²²⁸

El deporte es otra área en donde los varones sexo-segregados suelen desarrollar actitudes negativas hacia las mujeres. En un estudio de los equipos de rugby sexo-segregados, el investigador llegó a la conclusión de que los varones de esos equipos "continua y simultáneamente construyen imágenes de

²²⁴ Amanda Datnow, Lea Hubbard y Elisabeth Woody, Ont. Inst. For Studies in Educ., Is Single Gender Schooling Viable In The Public Sector? Lessons From California's Pilot Program 50 (2001).

²²⁵ *Id.* p. 52.

²²⁶ Woody, *supra* nota 223, pp. 291.

²²⁷ Christopher Jencks v David Riesman, The Academic Revolution 297-30 (1977); Carolyn Jackson, "Can Single-Sex Classes in Co-Educational Schools Enhance the Learning Experiences of Girls and/or Boys? An Exploration of Pupils' Perceptions", 28 British Educ. Res. 7, 37, 44-46 (2002) (donde se encuentra un incremento en la masculinidad machista, así como un probable efecto en los estereotipos sobre las mujeres, citando investigaciones en este sentido); Valerie E. Lee, Helen M. Marks y Tina Byrd, "Single-Sex and Coeducational Independent Secondary School Classrooms", 67 Soc. Of Educ. 92, 103 y 104 (1994) (donde se encuentra que las escuelas exclusivas para varones tienen una mayor incidencia que las escuelas mixtas de las "formas más graves de sexismo", así como de estereotipos sobre el sexo y el género); v. asimismo Nancy Levit, "Separating Equals: Educational Research and the Long-Term Consequences of Sex Segregation", 67 Geo. Wash. L. Rev. 451, 494-496 (1999) (que resume investigaciones y afirma que la mayor parte de los investigadores ha encontrado que la educación mixta prepara mejor a los estudiantes para los papeles ocupacionales e interpersonales de la edad adulta, incluyendo la comprensión de cómo mantener relaciones de largo plazo con miembros del sexo opuesto y cómo evitar el uso inadvertido de estereotipos tradicionales); cf. Rebecca S. Bigler, Christia Spears Brown y Marc Markell, "When Groups are not Created Equal: Effects of Group Status on the Formation of Intergroup Attitudes in Children", 72 Child Dev. 1151 (2001) (que encontró que los estudiantes en grupos de alto nivel creaban prejuicios en contra de los de bajo nivel).

²²⁸ Campbell Leaper, "Exploring the Consequences of Gender Segregation in Social Relationships", in *Childhood Gender Segregation: Causes and Consequences* 67, 72 (Campbell Leaper ed., 1994).

la femineidad relacionalmente contrastantes y con frecuencia misóginas". 229 En especial, los varones acosaban a las mujeres que pasaban junto al campo de entrenamiento y hacían comentarios despectivos a otros jugadores que eran asociados con ser femeninos, y hacían fiestas después de los partidos en las que trataban a las mujeres como objetos sexuales al tiempo que cantaban "canciones de rugby" con letras misóginas, muchas veces de tono virulento.²³⁰ En un contexto diferente, un estudio de las autobiografías de atletas varones encontró que el ambiente sexo-segregado favorece "que fermente la misoginia". 231 En vestidores y autobuses sexo-segregados, los varones incurren en pláticas que "incluyen insultos contra las esposas, hermanas, madres y novias de otros jugadores". 232 Michael Messner, importante sociólogo del deporte y las masculinidades, describe la manera en que las jugarretas de vestidor entre atletas varones (quienes no se encuentran en presencia de mujeres) incluyen lenguaje sexualmente agresivo en contra de las mujeres. ²³³ Esta clase de conducta se encuentra en ambientes desde las ligas infantiles de béisbol²³⁴ hasta los vestidores de equipos universitarios.²³⁵ Messner también observó la empatía hacia las mujeres, llegando a la conclusión de que "la vinculación homosocial entre varones, en especial cuando el vínculo es un vínculo de dominación sexual, es un ambiente muy poco propicio para el desarrollo de la empatía hacia las mujeres". 236

Quizá las fraternidades universitarias sean el ambiente sexo-segregado donde resulta más evidente que los varones desarrollan actitudes negativas

 $^{^{229}}$ Steven P. Schacht, "Misogyny on and off the «Pitch»", 10 Gender & Soc'y 550, 551 (1996).

²³⁰ *Id.* pp. 558 y 159.

²³¹ Steven J. Overman, Living out of Bounds: The Male Athlete's Everyday Life 96 (2009).

²³² Id.

²³³ Michael A. Messner y Mark Stevens, "Scoring without Consent: Confronting Male Athletes' Sexual Violence against Women", en *Out of Play: Critical Essays on Gender and Sport* 107, 112 (Michael A. Messner ed., 2007); v. asimismo Messner, supra nota 122, pp. 96-102 (donde se describe la percepción de las mujeres como objetos de conquista sexual en las amistades entre atletas varones).

²³⁴ Gary Alan Fine, With the Boys: Little League Baseball and Preadolescent Culture 103-123 (1987).

²³⁵ Timothy J. Curry, "Fraternal Bonding in the Locker Room: A Profeminist Analysis of Talk about Competition and Women", 8 *Sociology of Sport J.* 119, 127-132 (1991). Curry encontró que "prevalecen las conversaciones que afirman la identidad masculina tradicional, en las que abunda el lenguaje que objetiviza a las mujeres y la cháchara homofóbica, así como verborrea agresiva y hostil en contra de las mujeres, la clase de lenguaje que favorece la cultura de la violación". *Id.* p. 128.

²³⁶ Messner y Stevens, *supra* note 234, at 114.

hacia las mujeres. En dichas fraternidades los análisis cuantitativos han alcanzado los siguientes hallazgos:

En éstas se encuentran actitudes tradicionales hacia las mujeres. Es más probable que sus miembros crean que a las mujeres les gusta "lo rudo" en el ambiente físico, que las mujeres fingen que no desean tener relaciones sexuales, aunque quieren ser forzadas, que los varones deben llevar el control de las relaciones, que las mujeres sexualmente liberadas son promiscuas y que es probable que tengan relaciones sexuales con cualquiera, y que las mujeres secretamente desean ser violadas.²³⁷

De manera semejante, otros estudios antropológicos cualitativos han encontrado que los rituales de vinculación varonil en las fraternidades tienden a desarrollar actitudes misóginas en contra de las mujeres. Estas actitudes incluyen creencias como que los varones deben ser sexualmente dominantes, que el acoso sexual contra las mujeres es necesario para los vínculos varoniles y que las mujeres deben estar dispuestas a tener relaciones sexuales con los varones. 239

En su análisis sobre los varones en ambientes sexo-segregados, Johnson deja muy en claro que esta clase de pensamiento no es "típico de todos los varones ni de todos los pensamientos sobre las mujeres que tienen algunos varones". Sin embargo, los varones que no participan en la objetificación sexual de las mujeres pueden ser proscritos, castigados o algo peor. Johnson también afirma que, a pesar de ello, "esta clase de pensamiento es parte normal del pensamiento de los grupos de varones y resulta más evidente cuando no hay mujeres cerca que puedan contrarrestarlo". Los ejemplos de segregación sexual aquí descritos proporcionan evidencia de este efecto.

²³⁷ John D. Foubert, Dallas N. Garner y Peter J. Thaxter, "An Exploration of Fraternity Culture: Implications for Programs to Address Alcohol-Related Sexual Assault", 40 *Coll. Student J.* 361, 362 (2006) (citando a S. B. Boeringer, "Associations of Rape-Supportive Attitudes with Fraternity and Athletic Participation", 5 *Violence Against Women* 81 (1999); A. M. Schaffer y E. S. Nelson, "Rape-Supportive Attitudes: Effects of On-Campus Residence and Education", 34 *J. Coll. Student Dev.* 175, 1993).

²³⁸ Sanday, Fraternity Gang Rape, supra nota 221, pp. 113-134, 174-193.

²³⁹ *Id.* pp. 124 y 125.

²⁴⁰ Johnson, *supra* nota 215, p. 119.

²⁴¹ *Id.* p. 118. Johnson escribe: "Considérese al varón cuya empatía humana lo vuelve impotente en un rapto masivo contra una mujer; puede ser que el resto del grupo castigue su impotencia violándolo".

²⁴² *Id.* p. 119.

DAVID S. COHEN

4. Actitudes negativas hacia lo masculino no hegemónico

Un elemento casi necesario del desarrollo de actitudes negativas y dominantes en contra de las mujeres en grupos de varones sexo-segregados es el concomitante desarrollo de actitudes semejantes en contra de los varones que no se apegan a la masculinidad hegemónica tal como se espera de ellos. Los grupos de varones supervisan activamente los límites de la conducta aceptable para muchachos y varones. 243 La vigilancia de estos límites ocurre con mayor frecuencia en grupos de varones y niños que en aquellos de mujeres y niñas, y eso es así porque varones y niños, como el grupo de estatus más alto en la sociedad, están más comprometidos en conservar la identidad del grupo.²⁴⁴ Más aún, los varones que cruzan los límites del género amenazan las percepciones de cohesión intragrupal e inferioridad extragrupal; en otras palabras, si los varones no conformistas fueran aceptados por sus grupos de pares masculinos, cuestionarían la identidad cohesiva del grupo de varones y se arriesgarían a que las mujeres se vean menos inferiores.²⁴⁵ Cuando los varones manifiestan actitudes negativas y dominantes hacia los varones no conformistas se demuestran a sí mismos y a los demás que no son afeminados ni gays, y que claramente son varones y masculinos.²⁴⁶

Este desarrollo de actitudes negativas y dominantes hacia los varones que no se conforman al patrón de género establecido resulta evidente en muchos de los ambientes sexo-segregados descritos en este proyecto. Con respecto a la educación sexo-segregada, uno de los estudios del proyecto piloto de escuelas para sexos separados encontró que los muchachos en escuelas exclusivas para varones "determinan las reglas de la masculinidad" al denigrar a los muchachos que cruzan las barreras del género con burlas homofóbicas.²⁴⁷ Al revisar las investigaciones sobre esta cuestión en el contexto de las escuelas sexo-segregadas, Wayne Martino y Bob Meyenn afirman que "sin importar la orientación sexual, aquellos muchachos que no pueden ajustarse a la masculinidad heterosexual hegemónica corren un

²⁴³ C. Haywood y M. Mac an Ghaill, "Schooling Masculinities", en *Understanding Masculinities: Social Relations and Cultural Arenas* 50, 54 y 55 (M. Mac an Ghaill ed. 1996).

²⁴⁴ V. Leaper, *supra* nota 229, p. 73.

²⁴³ Id.

²⁴⁶ Curry, *supra* nota 236, p. 129.

²⁴⁷ Woody, *supra* nota 223, pp. 296 y 296. Woody llega a esta conclusión: "Todos los esfuerzos por desafiar las expectativas de la masculinidad se vieron limitados por la lealtad de los estudiantes a un estricto código de reglas para la conducta y expresión de los muchachos". *Id.* p. 298.

mayor riesgo de ser molestados por otros muchachos que sus contrapartes femeninas". ²⁴⁸

El deporte sexo-segregado es otra área donde ocurre la supervisión generizada en detrimento de los varones disconformes. El estudio sobre rugby antes mencionado encontró que los equipos sexo-segregados aplican las mismas prácticas denigrantes en contra de los varones género-disconformes. 249 Messner encontró que la disconformidad generizada como conducta está supervisada en todos los vestidores de varones por medio de una selección homofóbica en contra de aquellos individuos que revelaban aspectos menos tradicionalmente masculinos de su personalidad. 250 Como ejemplo de la severidad de los castigos por la disconformidad de género se enfatiza la manera en que un atleta, varón gay de clóset, se mezclaba con sus compañeros en el vestidor, haciendo también un despliegue de lenguaje agresivo de contenido sexual en contra de las mujeres. 251 Un estudio realizado en vestidores universitarios para varones encontró que se expresan comentarios violentos y chistes de mal gusto sobre los varones gay, "pues así los atletas se ponen a sana distancia de ser categorizados como gays". 252

Los baños sexo-segregados también brindan un espacio para la supervisión generizada. Los varones que no se conforman con la masculinidad hegemónica, en especial los adolescentes en edad escolar, están sujetos a acoso y violencia en los baños sexo-segregados, 253 más aún, los *graffitis* antigay

²⁴⁸ Wayne Martino y Bob Meyenn, "«War, Guns and Cool, Tough Things»: Interrogating Single-Sex Classes as a Strategy for Engaging Boys in English", 32 *Cambridge J. Of Educ.* 303, 313 (2002).

²⁴⁹ Schacht, *supra* nota 230, p. 558 ("Si bien la mayor parte de tales prácticas se aplican a las mujeres, también se aplican de manera homofóbica a los varones que no se ajustan a la imagen de un varón según los jugadores de rugby. Dichas acciones permiten a los jugadores definir relacionalmente la masculinidad y, todavía más importante, lo que ésta no es").

²⁵⁰ Messner y Stevens, *supra* nota 234, pp. 112 y 113.

²⁵¹ *Id.* p. 113.

²⁵² Curry, *supra* nota 236, p. 130. Curry especula que "quizá los atletas varones sean especialmente defensivos debido a la cercanía y desnudez física que hay en los vestidores y el contacto entre los varones a lo largo del juego". *Id.*; v. asimismo Messner, supra note 122, 106 y 107 (donde se examina el papel de la homofobia en las relaciones entre atletas varones como una manera de "descontar la posible existencia de deseo erótico entre varones") ("La seguridad no es la principal preocupación para los estudiantes transgénero, porque los estudiantes que desafían las normas de género suelen ser objeto de acoso. Casi siempre el usar el baño de hombres o de mujeres es un tema de controversia"); *Transgender Law Center, Peeing in Peace: A Resource Guide for Transgender Activists and Allies* 3 y 4 (2005) (donde se analiza el problema de tener baños seguros para gente transgénero).

²⁵³ V. Jeff Perrotti y Kim Westheimer, When the Drama Club is not enough: Lessons from the Safe Schools Program for Gay and Lesbian Students 62 (2001).

aparecen regularmente en los baños de varones.²⁵⁴ Un investigador describe dichos *graffitis* de baño de la siguiente manera: "[l]os *graffitis* asumen un público antigay e incluso homofóbico y tienen como fin movilizar la homofobia, coordinando y expresando las relaciones sociales que subyacen en los *graffiti* y que estos activan".²⁵⁵ La supervisión generizada también ocurre en forma de reglas no escritas para la etiqueta en los lavabos, cuyas premisas son la heterosexualidad y evitar la apariencia de homosexualidad.²⁵⁶ La supervisión generizada en los baños también involucra al Estado, pues hay una larga historia de arrestos policíacos por actividades sexuales percibidas que, puesto que los baños son sexo-segregados, son por definición homosexuales.²⁵⁷

Los varones de masculinidad no hegemónica también son maltratados en las prisiones sexo-segregadas. Algunas instituciones correccionales dan custodia preventiva a dichos varones cuando se ven amenazados por la población en general.²⁵⁸ Un estudio de varones protegidos por dicha custodia encontró que los prisioneros homosexuales tenían mayor probabilidad que otros varones heterosexuales de ser maltratados por otros prisioneros y guardias.²⁵⁹ Otro trabajo resumió y confirmó décadas de hallazgos que revelan que, en un contexto carcelario, los varones que no manifiestan una masculinidad hegemónica son maltratados o violados.²⁶⁰

Al igual que en su relación con la masculinidad hegemónica, la segregación sexual es una fuerza poderosa para fortalecer la hegemonía de los varones. Otros aspectos de la vida tienen un efecto semejante, pues la segregación sexual no está precisamente sola en la creación de la aceptación social de la categoría "varones" o en restringir la transferencia de

²⁵⁴ George W. Smith, "The Ideology of «Fag»: The School Experience of Gay Students", 39 Soc. Q. 309, 320-321 (1998).

²⁵⁵ *Id.* p. 321.

²⁵⁶ Olga Gershenson y Barbara Penner, "Introduction: The Private Life of Public Coneveniences", en *Ladies and Gents, supra* nota 118, pp, 1, 18 y 19 ("Si bien los genitales quedan expuestos en el migitorio, los otros varones nunca los deben mirar").

²⁵⁷ Id.

²⁵⁸ Leanne Fiftal Alarid, "Sexual Orientation Perspectives of Incarcerated Bisexual and Gay Men: The County Jail Protective Custody Experience", 80 *Prison 7.* 80, 93 (2000).

²⁵⁹ *Id.* pp. 89, 92 y 93.

²⁶⁰ Christopher Hensley, Jeremy Wright, Richard Tewksbury y Tammy Castle, "The Evolving Nature of Prison Argot and Sexual Hierarchies", 83 *Prison J.* 289, 292-295 (2003). Si bien el violador de la cárcel participa en lo que parece ser una conducta masculina no hegemónica, a saber, el coito con otro varón, la meta del sexo en el ambiente carcelario es tanto el alivio físico *como* el fortalecimiento de la identidad masculina por medio de la agresión y el dominio. *Id.* p. 292.

conocimientos socialmente valiosos a otros varones al tiempo que se priva de ellos a las mujeres. La segregación sexual tampoco es lo único que da a los varones la oportunidad de cultivar y magnificar las actitudes negativas hacia las mujeres, pues hay otros factores que existen para supervisar la conformidad generizada y castigar a los varones que no manifiestan una masculinidad hegemónica. Sin embargo, la contribución de la segregación sexual a estos aspectos de la hegemonía de los varones también debe ser entendida y resuelta.

VI. CONCLUSIONES

Aquí se examinaron dos aspectos de la segregación sexual que impactan sobre los varones y la masculinidad: la construcción de una masculinidad hegemónica y la perpetuación de la hegemonía de los varones, elementos importantes al momento de comprender plenamente la segregación sexual moderna. Las características que la segregación sexual asocia con la masculinidad hegemónica, tal como las he identificado (a saber, que los varones no son femeninos, que los varones son heterosexuales y que los varones son físicamente agresivos), restringen la identidad de los varones de un modo perjudicial para mujeres y varones, aunque de manera diferente. La masculinidad hegemónica perjudica a las mujeres, sujetándolas a la discriminación y al abuso que parte de aquellos varones que pretenden alcanzar el concepto dominante de masculinidad.²⁶¹ La masculinidad hegemónica también perjudica a los varones que no la manifiestan, pues ellos también quedan sujetos a la violencia cuando confrontan o violan las normas generizadas.²⁶² De manera más general, la masculinidad hegemónica, construida en parte en torno a las instancias de segregación sexual descritas en este proyecto, perjudica a todos los varones, pues, sin importar cuánto se acerquen al ideal hegemónico, siempre se les presionará para que modelen su identidad con base en este ideal que puede o no corresponder a la identidad que sienten tener. En este sentido, instituciones como la segregación sexual obligan a los varones a "ha-

²⁶¹ V. Connell, supra nota 40, pp. 1-4.

²⁶² Id. p. 4; Connell, supra nota 42, p. 78. Dos ejemplos vívidos de esta clase de violencia son las muertes de Brando Teena y Matthew Shepard, que son tan sólo una mínima porción de toda la violencia antigay que existe. V. Nancy Levit, "A Different Kind of Sameness: Beyond Formal Equality and Antisubordination Strategies in Gay Legal Theory", 61 Ohio St. L. J. 867, 874 y 875 & n.29 (2000) (donde se describen sus muertes, así como las estadísticas de la violencia contra los homosexuales).

DAVID S. COHEN

cer género" o "actuar el género", tal como lo describen las teorías de género antiesencialistas posmodernas.

Sin embargo, el impacto inhibitorio sobre la identidad y la libertad no es lo único que importa de la segregación sexual al hablar de varones y masculinidad. La segregación sexual también contribuye a la segregación de los varones, en el sentido de que es una institución comúnmente aceptada que ayuda a crear y perpetuar la dominación masculina sobre las mujeres y sobre otros varones. Como nos lo enseña el antiesencialismo, esta dominación dificilmente se puede considerar un fenómeno natural; por el contrario, es algo construido y se vuelve parte de lo que se percibe como pieza esencial de la masculinidad y los varones. El desenmascarar la construcción de esta hegemonía forma parte de cualquier proyecto antiesencialista. Como se comentó con detalle, la segregación sexual forma parte de la construcción de esta hegemonía de dos formas importantes: en primer lugar, crea una aparente dicotomía naturalizada entre "varones" y "mujeres". En segundo lugar, contribuye a crear ambientes en los que la relación con las mujeres y con otros varones de masculinidad no hegemónica es de dominio. Esto ocurre por medio de la transferencia de conocimientos socialmente valiosos a otros varones, así como por medio de la promoción de actitudes negativas hacia las mujeres y otros varones de masculinidad no hegemónica.

Podría parecer que la conclusión lógica de este análisis es que hay que prohibir la segregación sexual. Después de todo, las prácticas gubernamentales y las instituciones societales que restringen la identidad masculina a costa de los varones y los varones de masculinidad no hegemónica son inconsistentes con las normas antidiscriminatorias. Más aún, la segregación sexual amenaza el valor constitucional de la libertad, pues crea y perpetúa identidades restringidas para los varones. También es un peligro para la igualdad, al crear el domino de varones particulares sobre las mujeres y otros varones. Tal como sugiero en la introducción a este proyecto, ²⁶³ la posición final que estoy trabajando es una que acepta mucho menos la segregación sexual que aquella aceptada por las leyes y normas actuales.

No obstante, mis preocupaciones por el impacto de la segregación sexual sobre la masculinidad hegemónica y la hegemonía de los varones no puede por sí solo formar un argumento concluyente en esta dirección. Hay otras piezas del rompecabezas que también deben ser tomadas en consideración, tales como las implicaciones de la segregación sexual en las personas transgénero e intersexuales, sobre las mujeres, las personas de color y otras personas. En un futuro, espero abordar dichas cuestiones como parte

²⁶³ V. Cohen, supra nota 2, en la introducción.

MANTENIENDO A LOS HOMBRES COMO HOMBRES...

de un proyecto más vasto para investigar la persistencia moderna de la segregación sexual. Mientras tanto, los daños de la segregación sexual aquí descritos con respecto a la masculinidad y los varones son graves y deben ser tenidos en cuenta por cualquiera que intente justificar el estado moderno de la segregación sexual en el derecho y la sociedad.